Publicado el 24/11/2026.

Junta General
del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

XII LEGISLATURA – AÑO 2026
SERIE C NÚMERO 420

Comisión de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos

PRESIDENCIA DE LA ILUSTRÍSIMA SEÑORA
DOÑA SANDRA CAMINO RODRÍGUEZ

celebrada el viernes, 9 de octubre de 2026
en la sala Constitución

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIAS informativas sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, ejercicio 2024. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 722, de 10 de septiembre de 2026 (12/0006/0028/25037)

— Síndico mayor

— Consejero de Ciencia, Industria y Empleo

— Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos

PREGUNTA del diputado del Grupo Parlamentario Vox don Gonzalo Centeno Martín al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre bajo qué condiciones jurídicas y económicas se procederá al derribo de los «hongos» del antiguo HUCA. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 580, de 20 de enero de 2026 (12/0188/3327/20184)

PREGUNTA del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre si cree que el tipo reducido del impuesto de transmisiones patrimoniales está adaptado a la realidad del mercado inmobiliario. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 665, de 13 de mayo de 2026 (12/0188/3944/23758)

PREGUNTA del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre cómo valora los datos de crecimiento económico. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 665, de 13 de mayo de 2026 (12/0188/3945/23759)

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12-C00000000420

PREGUNTA del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre cuál es el futuro de los antiguos juzgados de la calle Decano Prendes Pando, de Gijón. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 687, de 16 de junio de 2026 (12/0188/4112/24645)

PREGUNTA del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Manuel Cifuentes Corujo al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre si le consta la existencia de incumplimientos por parte de la empresa de seguridad adjudicataria del contrato de la Ciudad de Vacaciones de Perlora. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 727, de 16 de septiembre de 2026 (12/0188/4275/26049)

PREGUNTA del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Manuel Cifuentes Corujo al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre cómo va a evitar los problemas de espacio que afectan a la Justicia asturiana. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 733, de 29 de septiembre de 2026 (12/0188/4326/26534)

PREGUNTA URGENTE del diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre cuáles son las condiciones económicas pactadas con la Tesorería General de la Seguridad Social para proceder a la adquisición del terreno y del edificio de la antigua Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Covadonga (viejo HUCA) y cuándo se va a proceder al derribo. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 735, de 30 de septiembre de 2026 (12/0252/0329/26591)

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos.

Se anuncia la sustitución de la señora González-Nuevo Vázquez por el señor Costillas Gutiérrez, en el Grupo Parlamentario Popular 6

Se entra en el orden del día.

Comparecencias informativas sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, ejercicio 2024

— Síndico mayor

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento 6

El señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas (Fernández Llera)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia 6

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas**.....9

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas** 12

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas** 15

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su grupo 18

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, fija posición 19

La señora **Campomanes Isidoro**, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturies IU-Más País-IAS, fija la posición de su grupo 21

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, fija la posición de su grupo 22

El señor **Fernández Huerga**, por el Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su grupo 23

Se suspende la sesión a las once horas y cuarenta y ocho minutos.

Se reanuda la sesión a las once horas y cincuenta y tres minutos.

Prosigue el orden del día.

— Consejero de Ciencia, Industria y Empleo

— Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento 24

El señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos (Peláez Álvarez)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia 24

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contestan el señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos** y el señor **consejero de Ciencia, Industria y Empleo (Sánchez García)** 26

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contestan el señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos** y el señor **consejero de Ciencia, Industria y Empleo** 29

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contesta el señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos** 32

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su grupo 35

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, fija la posición de su grupo 36

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, fija la posición de su grupo 37

El señor **Fernández Huerga**, por el Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su grupo 38

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

El señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos** interviene en turno de aclaraciones 39

Se suspende la sesión a las trece horas y cuatro minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y diez minutos.

Prosigue el orden del día.

Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Vox don Gonzalo Centeno Martín al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre bajo qué condiciones jurídicas y económicas se procederá al derribo de los «hongos» del antiguo HUCA

La **Presidencia** toma la palabra para explicar el procedimiento 40

El señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox, formula la pregunta 40

El señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos (Peláez Álvarez)** contesta a la pregunta 40

Réplica del señor **Centeno Martín**, por el Grupo Parlamentario Vox 40

Nueva intervención del señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos** 41

Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre si cree que el tipo reducido del impuesto de transmisiones patrimoniales está adaptado a la realidad del mercado inmobiliario

El señor **Ruiz Riestra**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula la pregunta 42

El señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos (Peláez Álvarez)** contesta a la pregunta 42

Réplica del señor **Ruiz Riestra**, por el Grupo Parlamentario Popular 43

Nueva intervención del señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos** 44

Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre cómo valora los datos de crecimiento económico

El señor **Ruiz Riestra**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula la pregunta 44

El señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos (Peláez Álvarez)** contesta a la pregunta 45

Réplica del señor **Ruiz Riestra**, por el Grupo Parlamentario Popular 45

Nueva intervención del señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos** 45

Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre cuál es el futuro de los antiguos juzgados de la calle Decano Prendes Pando, de Gijón

El señor **Ruiz Riestra**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula la pregunta 46

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

El señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos (Peláez Álvarez)** contesta a la pregunta 47

Réplica del señor **Ruiz Riestra**, por el Grupo Parlamentario Popular 47

Nueva intervención del señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos** 48

Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Manuel Cifuentes Corujo al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre si le consta la existencia de incumplimientos por parte de la empresa de seguridad adjudicataria del contrato de la Ciudad de Vacaciones de Perlora

La **Presidencia** toma la palabra para recordar que el asunto ha sido retirado del orden del día 48

Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Manuel Cifuentes Corujo al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre cómo va a evitar los problemas de espacio que afectan a la Justicia asturiana

El señor **Cifuentes Corujo**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula la pregunta 48

El señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos (Peláez Álvarez)** contesta a la pregunta 48

Réplica del señor **Cifuentes Corujo**, por el Grupo Parlamentario Popular 49

Nueva intervención del señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos** 50

Pregunta urgente del diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre cuáles son las condiciones económicas pactadas con la Tesorería General de la Seguridad Social para proceder a la adquisición del terreno y del edificio de la antigua Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Covadonga (viejo HUCA) y cuándo se va a proceder al derribo

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula la pregunta 51

El señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos (Peláez Álvarez)** contesta a la pregunta 51

Réplica del señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular 52

Nueva intervención del señor **consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos** 53

Se levanta la sesión a las catorce horas y diez minutos.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000420**

(Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos).

La señora **PRESIDENTA:** Buenos días, señorías:
Se abre la sesión.
Ruego a los portavoces que comuniquen, si las hay, sustituciones en sus grupos.
¿Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturies?

La señora **CAMPOMANES ISIDORO:** Buenos días:
No hay sustituciones.

La señora **PRESIDENTA:** ¿Grupo Parlamentario Vox?

El señor **CENTENO MARTÍN:** Buenos días:
No.

La señora **PRESIDENTA:** ¿Grupo Parlamentario Popular?

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Sí, señora presidenta.
José Luis Costillas sustituye a Nuria… —no me sale el apellido ahora— González-Nuevo.

La señora **PRESIDENTA:** ¿Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA:** Buenos días:
No las hay.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señorías.
Antes de comenzar el despacho de los asuntos incluidos en el orden del día, informo a sus señorías de que se ha retirado el asunto número 6.

Comparecencias informativas sobre el Informe definitivo sobre la fiscalización de las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, ejercicio 2024

La señora **PRESIDENTA:** El primer punto del orden del día son las comparecencias informativas sobre el informe definitivo sobre la fiscalización de las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la Cuenta General del Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, ejercicio 2024.

— Síndico mayor

La señora **PRESIDENTA:** Para la sustanciación de la primera comparecencia, damos la bienvenida a la Comisión al síndico mayor, don Roberto Fernández Llera.

Comenzaremos la comparecencia con un turno de exposición previa del síndico mayor, por tiempo de diez minutos, al que seguirá un turno de quince minutos para la formulación de preguntas por el grupo parlamentario proponente, el Grupo Parlamentario Popular, y diez minutos para el resto de los grupos, de menor a mayor. A continuación, se abrirá un turno de fijación de posiciones, de cinco minutos para todos los grupos, en el mismo orden del turno anterior, y se concluirá con un turno de precisiones o aclaraciones, también por cinco minutos, si el compareciente considera oportuno hacer uso del mismo.

Comenzamos, pues, con la exposición previa del síndico mayor, por tiempo de diez minutos.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señorías:

El 16 de marzo, comparecí en esta Cámara para dar cuenta de la declaración definitiva sobre la Cuenta General del ejercicio 2024. Un poco después, el 19 de junio, hacía lo propio con el informe referido a

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

la contratación, también del sector público autonómico. Y hoy digamos que cerramos el círculo con este informe.

El ámbito subjetivo se integra por cuarenta y cuatro unidades, es la misma cifra del año anterior. De ese total, treinta y ocho son empresas, entes, entidades y fundaciones públicas del Principado de Asturias, también sin variaciones, e incluso con una ligera reducción si se compara con la cifra de años más alejados. Las otras seis unidades incluidas en este informe son la universidad pública, sus dos fundaciones dependientes y las tres cámaras de comercio.

Y en este caso la fiscalización tuvo dos objetivos generales, que son recurrentes en este tipo de informes: verificar el cumplimiento de las obligaciones de rendición y analizar las principales magnitudes de especial relevancia.

La Sindicatura realizó el informe provisional el 29 de abril. Se envió a alegaciones, como es preceptivo, ese mismo día, y recibimos alegaciones de diez unidades fiscalizadas. Todas, hay que decirlo, en tono constructivo, como no puede ni debe ser de otra manera en un leal intercambio de pareceres técnicos. Y cinco de esas unidades fiscalizadas se limitaron a validar el texto inicial, en algunos casos incluso añadiendo más explicaciones.

De las veinticuatro alegaciones presentadas, cuatro fueron compartidas por la Sindicatura y, por tanto, modificaron el informe provisional; otra sirvió para hacer alguna matización menor; y las demás, que no fueron aceptadas por discrepancias estrictamente técnicas, por supuesto, han sido igualmente analizadas de manera exhaustiva, y en el apéndice VI del informe sus señorías pueden comprobar dicho análisis.

El informe definitivo fue aprobado ya el 23 de junio. Está publicado desde entonces, acompañado de los anexos, las alegaciones, la nota resumen y unos datos que añadimos interactivos, de libre consulta, que completan toda la exposición que yo pueda hacer y el propio informe.

Sintetizo solo en esta intervención algunas conclusiones agregadas, referidas, en este caso, a las unidades del Principado de Asturias:

Solo tres unidades fiscalizadas faltaron al deber de rendir sus cuentas anuales: dos empresas públicas, Albancia y DITASA, y el ente público del Patronato Real Gruta y Sitio de Covadonga. Albancia y DITASA son dos sociedades que en 2024 estaban en disolución. La primera, Albancia, ya se extinguió en 2025. Continúa pendiente DITASA (Desarrollo Integral de Taramundi, Sociedad Anónima).

De las que rindieron, que fueron la inmensa mayoría, ocho lo hicieron fuera de plazo.

Del análisis económico-financiero agregado, unos pocos datos: el endeudamiento continúa la tendencia a la baja iniciada en 2019, alcanzando un saldo vivo a 31 de diciembre de 2024 de 270,5 millones de euros, un 35 % inferior al de 2023.

En el informe se explica que han sido claves la obvia atención de las respectivas cuotas de amortización en sus vencimientos y, también, la reducción del saldo pendiente de ZALIA frente a la Administración autonómica.

Al cierre, el 85 % del endeudamiento se concentraba en tres empresas públicas: GISPASA, SOGEPSA y VIPASA. En 2024, además, GISPASA y SEDES formalizaron respectivas operaciones de crédito con entidades financieras, por 4 y 2,3 millones de euros, cumpliendo todos los requisitos exigidos en la ley.

Respecto al capital social, que ha continuado incrementándose, sobre todo ha sido consecuencia de la culminación de parte de los procesos de reestructuración de ZALIA y SOGEPSA. Y, sin perjuicio de poner en valor, que lo hace el informe, la culminación de dichos procesos, la reiteración de aportaciones patrimoniales evidencia una dependencia económica estructural de estas empresas públicas respecto al presupuesto autonómico.

El resultado empeora en 2024, suma unas pérdidas algo superiores a 36 millones de euros. Destaca la disminución de resultados de las fundaciones públicas, constatándose que trae causa de las variaciones en ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto de la Fundación Niemeyer, y no en la disminución de resultados de las actividades ordinarias, en las que, con carácter general, se mantienen constantes.

En las empresas públicas, el resultado agregado se mantiene estable, con pérdidas superiores a 35 millones de euros, por el resultado de GISPASA, RTPA, SEDES, SOGEPSA y SRP (Sociedad Regional de Promoción).

Estos resultados mantenidos en el tiempo podrían comprometer la situación financiera de dichas unidades, si bien los procesos de reestructuración que siguen en marcha pueden mejorar la situación a corto plazo, aunque por sí solos no son suficientes para la sostenibilidad económico-financiera. Como

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

ya hemos dicho en varios informes, es imprescindible acompasarlos de una estrategia de negocio que les permita generar recursos corrientes, y constan esfuerzos en este sentido.

Respecto a la aplicación del beneficio, diez empresas públicas cerraron 2024 con saldos positivos. Cuatro de ellas (ITV, GITPA, SERPA y VIPASA) cumplieron también su obligación legal de distribuir dividendos a la Administración propietaria, que no es otra que el Principado de Asturias, por un importe total cercano a 1 millón de euros.

Respecto al volumen de transferencias y subvenciones nominativas previstas en los Presupuestos del Principado de Asturias al sector público autonómico fiscalizado, ascendió en 2024 a casi 235 millones de euros. La ley establece aquí la obligación del reintegro de exceso de las transferencias para gastos de funcionamiento recibidas por las unidades sujetas a régimen de contabilidad privada. No obstante, hay una discrepancia con algunas fundaciones sobre la interpretación de este criterio, y lo que hemos hecho en este informe referido a 2024 es poner en valor que dos fundaciones de las cuatro en las que se había constatado esta incidencia, que son la Fundación Barredo y la Fundación Asturiana de la Energía, pues han corregido su anterior comportamiento, apelando justamente a la conclusión de anteriores informes de la Sindicatura. No obstante, la Fundación Laboral y la Fundación Niemeyer persisten en su interpretación; alegan sobre ello, pero, tras el análisis, que tienen con todo detalle en el informe, la Sindicatura mantiene su criterio.

El informe señala otras cuestiones relativas al contenido y el cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero Permanente y de Auditorías. Algunas son reiteradas de ejercicios anteriores; por tanto, obvio esta parte en este momento.

La Sindicatura recomienda a la Intervención General del Principado de Asturias que dicte instrucciones para concretar los requerimientos de información para las unidades del sector público autonómico, con el fin de acreditar las actuaciones previstas en el nuevo sistema de supervisión continua que se creó o se habilitó, en virtud de la ley de presupuestos, para 2026. Este sistema de supervisión continua era una recomendación de la Sindicatura de Cuentas, que se ha atendido, y por ello también queremos ponerla en valor.

La Sindicatura había recomendado en ejercicios anteriores establecer un procedimiento claro y detallado del proceso de liquidación y reintegro del exceso de transferencias, como acabo de referir. En este caso también reconocemos que la Consejería de Hacienda ha concretado dicho procedimiento, remitiendo instrucciones concretas a las secretarías generales técnicas de las consejerías, y, por tanto, seguiremos vigilantes de este proceso. También anotamos, como acontecimiento posterior, que esta obligación ha quedado suspendida para 2026, como decía, en virtud de la ley de presupuestos.

Antes de terminar esta intervención inicial, muy..., así, *grosso modo*, recuerdo que este informe incluye la Universidad de Oviedo y la Fundación Universidad de Oviedo. Ambas cumplieron sus obligaciones de rendición y publicidad activa de sus cuentas; no así la Fundación Observatorio Económico del Deporte, dependiente de la universidad pública y recurrente en este incumplimiento y en otros que señalamos en variados informes.

También las tres cámaras de comercio han dado cumplimiento a su obligación de rendir cuentas, y las tres han sido sometidas a auditorías externas, con informes sin salvedades.

Con respecto a la Cámara de Comercio de Gijón, su balance arroja al cierre un saldo de inversiones financieras de 5 millones y medio de euros, que se corresponde con su participación en el Consorcio Ferial. En diciembre de 2024, el ejercicio fiscalizado, la Cámara de Gijón formalizó dos préstamos hipotecarios, que incrementaron significativamente su endeudamiento financiero.

Al hilo de esto les indico, como ya sabrán sus señorías, que el programa anual de fiscalización de la Sindicatura para 2026 recoge un informe específico sobre las cámaras de comercio, que por tanto ya no formarán parte de este informe agregado. Y además tenemos otro informe específico en este caso, sobre el Consorcio del Recinto de Ferias y Exposiciones de Asturias, que aprovecho para decir que sigue pendiente de adscripción a una Administración pública, tal y como manda la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Como sus señorías habrán visto en el informe y adivinarán por mis palabras, son muchos los detalles que podríamos decir de este informe. El tiempo en esta intervención inicial se acaba, quedo a disposición de sus señorías.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Fernández Llera.

Pasamos al turno de preguntas.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de quince minutos.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Y gracias, señor síndico, por su exposición.

Yo, como siempre, quiero comenzar poniendo en valor el trabajo de la Sindicatura, como así lo destacamos siempre, y que traslade nuestra felicitación a los auditores que han realizado la fiscalización, que han realizado una labor magnífica.

Yo le voy a formular algunas preguntas clave de un informe que es muy extenso y sobre algunas cuestiones que nosotros consideramos clave.

Mire, me parece inquietante la situación de GISPASA, aunque cuando hablo con el consejero de Hacienda siempre lo niega, contradiciendo un poco lo que dicen ustedes en el informe.

El informe señala que presenta un desequilibrio financiero y tensiones de tesorería y, además, indica que es la única entidad, junto a SEDES, que ha formalizado un nuevo crédito con entidades financieras por 4 millones; indica que tiene un fondo de maniobra negativo estructural de casi 30 millones, lo que constituye un elemento de riesgo sin duda para su solvencia; persiste en las dificultades para atender sus compromisos de pago; y, por si fuera poco, la Sindicatura ha corroborado que, de los pagos a satisfacer al Principado en 2025, 8 538 000 euros, permanecen pendientes de pago cuotas vencidas por 1 750 000, lo que indica la persistencia de dichas dificultades —todo esto está recogido en la página 24 del informe, por si lo quieren ver—, y la pérdida real del ejercicio es el doble que la registrada.

A la vista de todo ello y del tratamiento de las alegaciones, que ustedes —lo ha explicado bien, perfectamente, en su exposición— han rechazado, desde mi punto de vista, con argumentos sólidos, oiga, ¿usted no cree que debe revertirse esta situación con decisiones que la alejen de una posible quiebra? ¿No nos sale muy caro, teniendo en cuenta que además incluso pagan la luz incluso más cara que en el SESPA? ¿Cómo revertir esto?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Bien, gracias, señoría.

Respeto a GISPASA, habría que retrotraerse quizás al momento de su creación, cuál fue el sentido en aquel momento de la creación de una mercantil cien por cien pública, no recuerdo el año exacto, 2003, 2004, para la construcción del Hospital Universitario Central de Asturias, luego también para el Hospital Vital Álvarez Buylla, de Mieres, y desde entonces viene gestionando estos dos hospitales, a diferencia del resto de hospitales de la red pública, que gestiona directamente el Servicio de Salud, el SESPA.

Esto es una decisión sobre modelos de gestión, en los que la Sindicatura nada tiene que decir; podría hacerse así, de otra manera o de una tercera o una cuarta. Lo que nosotros fiscalizamos es la solvencia financiera de esta empresa pública, con las conclusiones que su señoría acaba de recordar, ¿no? Y una que es recurrente es el fondo de maniobra negativo, estructural, por tanto, y sobre el que en su caso habría que tomar algunas decisiones.

En sus alegaciones, GISPASA lo que nos viene a decir es que, al tratarse de prestaciones de un servicio sanitario, lógicamente están garantizadas por el presupuesto público. Cosa que no discute la Sindicatura, pero nosotros lo que fiscalizamos son las cuentas de la sociedad GISPASA, por las conclusiones que no voy a repetir, están ahí perfectamente explicadas.

Respecto al fondo de maniobra negativo estructural, el riesgo de intereses de demora, es verdad que con todos los matices que hay en un contrato programa, y el devengo anual, y a veces en varios periodos de los pagos y de los cobros, y luego la tendencia estructural de pérdidas. Efectivamente, es una sociedad que tiene pérdidas estructurales, lo anotamos en el informe, pero que ese contrato programa luego viene a cubrir de alguna manera.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Sí, muchas gracias.

Agradezco la contestación, pero, bueno, en definitiva, las alegaciones planteadas por GISPASA han sido rechazadas por la Sindicatura y los problemas están ahí.

Mire, es muy grave también, a nuestro juicio, que el informe concluya un empeoramiento sustancial de las pérdidas —lo ha mencionado usted, me parece, también—, que son del 47 %, han pasado de 24,5 a 36,2 millones.

La situación de ZALIA y SOGEPSA es muy alarmante, al señalar falta de sostenibilidad. SOGEPSA pierde 6 millones y ZALIA, con unas pérdidas acumuladas de casi 61 millones, tuvo que llevar a cabo una reducción obligatoria de capital para restablecer el equilibrio patrimonial. Y todo ello, a pesar de la ampliación de capital previa, en el caso de ZALIA.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

De hecho, la Sindicatura concluye, en la página 20, que es un indicio de que por sí solos —y lo ha mencionado usted— los procesos de reestructuración no son suficientes para garantizar la sostenibilidad económico-financiera y que es imprescindible una estrategia de negocio que les permita generar recursos para cubrir sus gastos y compensar las pérdidas estructurales.

Oiga, sinceramente, ¿estos no son dos ejemplos claros de ineficiencia e ineficacia en la gestión?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Mire, respecto a ZALIA y SOGEPSA, la Sindicatura de Cuentas ha hecho un trabajo durante muchos años muy intenso, y aquí está reflejado, en este informe. Pero incluso hubo, recuerdo, dos específicos, respectivamente, sobre ZALIA y sobre SOGEPSA.

Y hemos dicho lo que ahora se vuelve a reiterar, ¿no? Es decir, hay que completar de una vez los procesos de reestructuración, algunos ya parece que están a punto de culminar los sucesivos hitos que se han dado. Es verdad que han sido operaciones complejas de recapitalización, de recomposición del accionariado y, en definitiva, con una participación y un papel muy activo del accionista mayoritario, del Principado de Asturias.

Pero insistimos mucho en el plan estratégico de ambas sociedades. Es decir, al final, si son dos sociedades comercializadoras de parcelas y de suelo industrial, han de dedicarse a esa actividad. Y, solventados los problemas financieros, que han sido importantes en el reciente pasado, vemos que ahora el horizonte está algo más despejado.

Por lo tanto, volvemos a insistir en esos planes estratégicos, en esas estrategias comerciales de parcelas que tienen un valor indudable en el mercado y que, por tanto, además, a todos nos constan los proyectos que están sonando, bueno, lo único que puedo formular es el deseo de que se concreten a la mayor brevedad.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Sí, el problema es que todo eso lo pagamos todos los asturianos, los procesos de la reestructuración. Es decir, al final, salen del dinero de los bolsillos de los asturianos. Y yo, sinceramente, señor síndico mayor, no veo muchos avances; al revés, las empresas siguen con pérdidas año a año, no ha habido un solo año que no hayan dado más pérdidas.

En cuatro actividades de los informes de auditoría incluyen incertidumbres sobre el principio de empresa en funcionamiento: ZALIA, SEDES, GISPASA y la Fundación Laboral. Yo creo que son entidades que están permanentemente en la uvi.

Y es muy llamativo el caso de SEDES. El informe concluye que, aunque el desequilibrio por pérdidas de 2024 ha sido corregido en julio del 25 mediante una reducción de capital, que, por cierto..., bueno, nada, hay un riesgo... —no, iba a decir que manda narices, pero, bueno, no...—, hay un riesgo significativo para su continuidad en el caso de que nuevas pérdidas sitúen de nuevo su patrimonio neto por debajo del umbral legal, así como el riesgo de incumplimiento de las condiciones del plan de reestructuración. Pues 2025 ha traído un nuevo desequilibrio, con unas pérdidas de 3 750 000 euros y un patrimonio neto negativo de 2 millones.

En suma, estamos en la senda de la quiebra y la disolución, salvo que los asturianos volvamos a sufragar con nuestros impuestos esta ruina, ¿no?, porque cada año estas aportaciones se evaporan, absorbidas por las pérdidas. Y esta situación tan gravosa para las arcas públicas es socializar las pérdidas sin liquidez.

Oiga, ¿esto es sostenible? ¿Tiene sentido económico seguir invirtiendo en un proyecto ruinoso, con los millones dilapidados durante años, con una entidad descapitalizada y en situación de desequilibrio patrimonial que no se ha corregido? ¿Para usted tiene sentido?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** En el caso... Bueno, dos reflexiones a su cuestión.

Respecto a los informes de auditoría que alertan del incumplimiento del principio de empresa en funcionamiento, hay que decir que los que aquí señala la Sindicatura se refieren a los informes que hicieron las auditoras privadas sobre cada una de estas empresas, a los que la Sindicatura añade su propio trabajo, dándoles un valor añadido a esos propios informes.

El informe de un auditor privado —y que alguien me perdone si soy demasiado simplista— se refiere a la auditoría financiera, a las cuentas... La Sindicatura añade otras cuestiones, relativas al cumplimiento de principios presupuestarios del sector público o a otro tipo de cuestiones que no están, a lo mejor, en un informe de un auditor privado. Eso es lo que tratamos aquí de reflejar.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

Dicho esto, sobre SEDES. Sobre el modelo de gestión yo no puedo tener un criterio político, por mi posición. Lo que anotamos en esta cuestión, relativo al ejercicio 2024, son diversos hitos orientados a solventar la mala situación financiera de SEDES hasta ese ejercicio. Aquí citábamos, por ejemplo, la formalización de una póliza de crédito, la venta de activos no esenciales para la compañía y, luego, la homologación de un plan de reestructuración. Con todo y con eso, alertamos del riesgo de que la situación se vuelva a deteriorar.

Por tanto, igual que dije antes de ZALIA, de SOGEPSA y podría decir de cualquier otra empresa pública, lo deseable es que estos procesos culminen cuanto antes y se entre en una situación razonable para acometer la actividad que legítimamente el gestor ha decidido. Nosotros ahí, como Sindicatura, no podemos opinar si SEDES debe hacer una cosa o debe hacer otra. Pero, sea la que sea con su objeto social, velaremos para que las cuentas estén bien rendidas y, lógicamente, la situación sea sostenible.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Sí, gracias.

Yo agradezco, insisto otra vez, el trabajo de la Sindicatura, pero es obvio… Yo no sé cuántos informes llevamos ya, años, con este tema, señalando la Sindicatura lo mismo, y yo me temo mucho que ese plan de reestructuración no se cumpla, ya lo veremos. Porque ustedes seguirán, seguro, haciendo informes, pero yo me temo que ese proyecto de convertirlo en medio propio va a seguir dando pérdidas.

Mire, SRP no recoge el deterioro por el riesgo asociado al préstamo concedido a Duro Felguera en 2021, cuyo importe asciende a 6 363 600 euros. La Sindicatura en su informe concluye, en la página 23, que, pese a que concurren incertidumbres significativas sobre la probabilidad de pedir ese préstamo, la Sociedad no ha procedido a su deterioro, como correspondería en aplicación de la norma de registro y valoración 9.ª del plan contable.

¿SRP no ha ocultado unas pérdidas por más de 6 millones, que finalmente en 2026 sí se han materializado y no contabilizado por la quita al 100 % de dicho crédito? ¿Quién debe asumir esa pérdida?, ¿la sociedad cuyo objeto social implica asumir esos riesgos o todos los asturianos, cuando la propiedad del Principado del capital es solo del 60 %?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Vamos a ver. Sobre esta cuestión en concreto del préstamo a Duro Felguera, en definitiva, a la empresa Duro Felguera, yo creo que el informe —lo digo con toda humildad— incluso llega ya un poco desactualizado. Han ocurrido cosas desde que se cerró este informe que son relevantes.

Me citaba usted la página 20 o 21 del informe y yo le puedo citar la 116. Ahí anotamos como acontecimiento posterior todo el tema del préstamo participativo, del contrato de préstamo, en este caso, del Principado a SOGEPSA… Es decir, son cuestiones que llegan tarde a nuestro informe, pero que son muy relevantes.

En el caso de la SRP, efectivamente, todavía está por ver cómo culmina esta cuestión. Por supuesto, la Sindicatura la está analizando. Y, vamos a ver, en el informe de cuenta general, creo recordar, último, lo que decíamos es que aún quedaba un resquicio de su declaración como crédito de derecho público. Creemos que esa posibilidad se va diluyendo, pero tampoco está cerrada en su totalidad.

Es lo único que puedo contestar en este momento. Esto está sometido a un proceso mercantil y a un proceso de reestructuración de una empresa, que es Duro Felguera, donde estamos viendo casi en tiempo real que ocurren acontecimientos a los que sus señorías no son ajenos, ¿no? Hubo unas comparecencias, creo recordar, esta misma semana en esta Cámara.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Gracias por su respuesta de nuevo, señor síndico.

Yo no…, vamos, estoy convencido de que ese préstamo se ha convertido ya en una donación *de facto*. Es decir, ojalá tenga usted razón, pero creo que ese dinero no se recupera. Y creo que en el fondo…

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Es difícil, si quiere que le diga mi opinión, es difícil…

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** …, en el fondo usted lo sabe. Y yo también.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Yo no puedo garantizarlo y asegurarlo al cien por cien, pero digamos que la probabilidad es alta.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** 99,9, sí.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

Bueno, mire, yo voy a concluir porque me queda, nada, un minuto.

De la Fundación Laboral nos preocupa que el informe concluya que debería reintegrar más de 100 000 euros —usted ha hecho referencia en su exposición también—, por el exceso de financiación recibido en 2024 y en aplicación de la disposición adicional segunda del TRREPPA.

Frente a la alegación de la propia Fundación, la Sindicatura destaca que cualquier exceso sobre la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de resultados debe considerarse financiación indebidamente percibida y debe procederse a su reintegro —me recuerda a otras fundaciones de que hemos hablado también—. Y, por otro lado, la Fundación ha incorporado gastos por 120 408 euros que ya estaban financiados con otra subvención, lo que impediría su inclusión en esta, y el Principado debería requerir su reintegro.

Oiga, ¿usted no cree que hay una falta de control en el caso de las fundaciones? Hace unos años pasó con la Fundación Barredo, y hemos debatido de ello aquí, y vuelve a repetirse ahora con la Laboral. Yo no sé… Ha mencionado usted que la Consejería ha establecido un sistema de control, me pareció entenderle en su exposición previa, pero que también lo ha suspendido. Bueno, yo no sé qué solución hay que dar a esto, pero, oiga, es evidente que hay una falta de control en el caso de las fundaciones, ¿no?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** El control de la Sindicatura, que es el que a mí me toca aquí sobre todo defender, vino a decir hace un año o dos años que este mecanismo de devolución y de reintegro del exceso de transferencias debería concretarse a través de la Consejería de Hacienda, a través de la Intervención General.

Bueno, se han dado pasos en este sentido, y buena prueba de ello es que, como mencionaba su señoría, la Fundación Barredo, a la que se había afeado esta cuestión, ya ha procedido a esas devoluciones, a esos reintegros, y la Fundación Asturiana de la Energía. Y quedan otras dos que tienen una interpretación discordante.

Es verdad que también aquí, reconocemos, hay una incertidumbre; por ejemplo, para el ejercicio…, no es el caso, 2024, pero sí para el 26, se ha suspendido la obligación de reintegro.

Entonces, deberían clarificarse tanto el procedimiento como la operatividad de esa exigencia de reintegro de la subvención, del exceso de subvención.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al turno de preguntas del Grupo Parlamentario Mixto, por tiempo de diez minutos.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días, señor síndico:

Gracias, como siempre, por comparecer en esta ronda de comparecencias en esta Junta General para hablar de los diferentes informes de la Sindicatura. Y vaya también por delante que celebro también la realización de nuevos informes que hasta ahora no se venían realizando —usted, de hecho, en su intervención inicial habló de algunos, como los referentes a las cámaras de comercio y también al Recinto Ferial de Gijón—, lo cual yo creo que es una buena noticia también para poder discutir de asuntos que son relevantes de una manera más…, con más tiempo y con más detalle, ¿no?

Bueno, ya se le ha preguntado por alguna cuestión, es verdad que algunas de las preguntas que le haga seguramente hayan podido quedar descontextualizadas, desactualizadas, como consecuencia de que el informe es del año 24. Si es así, también usted, bueno, puede matizar o señalar lo que quiera.

Yo quería comenzar preguntándole por el préstamo participativo de la SRP a la empresa Duro Felguera, acerca del deterioro de ese préstamo —ahora ya sabemos que más que un préstamo fue una donación—. Yo quería preguntarle si, a efectos de aprendizaje, a la hora de ayudar a otras empresas por parte de la Administración, deberíamos o la Administración debería articular esos préstamos participativos de otra forma, o el deterioro del préstamo a Duro Felguera no hubiese tenido ningún tipo de solución posible.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Gracias, señoría.

Son dos cosas, yo creo, las que me pregunta.

Una es la cuestión estrictamente contable. Sobre esto, el informe se manifiesta y recomienda ese deterioro de valor. Hemos llegado a una situación en la que hay ya un alto riesgo de incobrabilidad.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

Otra cuestión es qué se debe hacer a partir de ahora. Yo creo que no me corresponde a mí decirlo, ¿no? La política de apoyo a empresas depende de la consejería de turno, del Gobierno de turno, y, lógicamente, se articulará, entiendo yo, de la manera que se entienda mejor para Asturias.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** No, pero por…

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Nosotros fiscalizaremos después cómo se hace ese apoyo: puede ser por vía directa, puede ser por préstamos participativos, puede ser por la toma del control del capital…, es decir, hay muchos mecanismos.

Yo *ex ante* no puedo juzgar cuál es el mejor, no lo sé, porque además hay que ver cada caso en concreto, ¿no? Bien, tenemos sobre la mesa ahora otras situaciones, de compras directas… Bueno, habrá que verlas y analizarlas en su contexto. Yo no le puedo contestar otra cosa.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** No, evidentemente, no le pedía la valoración de qué tiene que hacer la Administración, de si tiene o no tiene que apoyar a empresas, sino si existían otras fórmulas que hubiesen evitado el deterioro del préstamo. Seguramente, a lo mejor, lo interesante en ese sentido habría sido analizar en concreto la actuación del préstamo a Duro Felguera. Es verdad —el señor Cuervas se acordará— que lo intentamos en esta Cámara, que así fuese por parte de la Sindicatura, pero no tuvimos éxito en esa petición.

Yo quería preguntarle también, en relación con SOGEPSA, esas compensaciones pendientes con Sekuens, bueno, quería preguntarle qué riesgos persisten en SOGEPSA por esas compensaciones pendientes con Sekuens.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Vamos a ver. Aquí fiscalizamos el ejercicio 2024 y el acontecimiento posterior que antes comenté de pasada se refiere al acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de septiembre de 2025, que, cuando traigamos el informe de este ejercicio, pues, lógicamente, fiscalizaremos con mucho más detalle esta cuestión.

En ese acuerdo de septiembre del 25, casi un poco antes de que se cerrase este informe, se acordó la cesión parcial del derecho de crédito derivado de ese contrato de préstamo formalizado entre el Principado y SOGEPSA a favor de Sekuens. Bueno, es una operación neutra en términos contables, pero, lógicamente, tiene que ser debidamente reflejada, y esto es lo que la Sindicatura va a seguir con todo detalle, ¿no?

Sobre esta cuestión, vamos a ver, lo que sí que anotamos es que aún quedan restos de liquidación del convenio desde el año 2009, aquel convenio marco suscrito el 10 de noviembre de 2009, creo recordar que del orden de 4 o 5 millones de euros pendientes todavía.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Quería preguntarle también por otro clásico de estas comparecencias como viene siendo la ZALIA, ¿no? Yo quería preguntarle, por concretar alguna cuestión y también por luego comparar con lo que se nos dice en esta Cámara relativo a la ZALIA, qué relevancia tiene para la Zona de Actividades Logísticas de Asturias la ausencia de una financiación hasta la fecha acreditada para infraestructuras energéticas, qué relevancia o qué consecuencias tiene eso para la ZALIA y, evidentemente, para la situación financiera en lo que respecta a los informes de auditoría.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** La Sindicatura de Cuentas lleva años, como antes dije, analizando todo el proceso de reestructuración de las empresas públicas y, en particular, de ZALIA. Parece que está a punto de culminar…, bueno, parece no, es un hecho constatado en el informe y lo estará en el siguiente, y, efectivamente, siempre decimos que ahora lo que toca es, dentro de ese marco de un plan estratégico de comercialización de parcelas, pues darle la actividad que debe tener y obtener los ingresos que correspondan en el mercado, ¿no?

Pero, claro, para ello también es necesario resolver algunas incertidumbres que permanecen desde hace años: la famosa subestación eléctrica, que está pendiente, y alguna otra cuestión que, desde luego, excede a mi conocimiento técnico, pero que sí hemos ido anotando en sucesivos informes.

En tanto no se resuelvan esas infraestructuras básicas, tanto de tipo de comunicaciones como de tipo infraestructura eléctrica, pues, lógicamente, serán dificultades añadidas al proceso de comercialización.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** La Sindicatura examinó el plan de 2024, referido a las actuaciones del año 23, y dice que no se ha tenido evidencia de que se hubiesen realizado las actuaciones previstas

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

sobre las entidades sujetas al régimen de contabilidad financiera privada. Esto, evidentemente, no quiere decir que no se haya hecho, pero sí, desde luego, que la Intervención General no acreditó esa realización ante la Sindicatura.

También señala en el informe la Sindicatura que no contemplaba actuaciones concretas para comprobar el cumplimiento de las obligaciones relativas a las transferencias y a las subvenciones concedidas al sector público autonómico, salvo una revisión específica de fondos aportados por Sekuens, en este caso a ASTUREX, y también, además, que esa deficiencia ya había sido señalada en informes anteriores.

Al final, estamos hablando de un sector público que recibió en torno a 235 millones de euros, en transferencias y subvenciones nominativas, en el año 2024 y, por tanto, yo lo que le quería preguntar en relación con este asunto es si no se realizaron o si no se pudo acreditar la ejecución de esas actuaciones del plan de control y, en su caso, qué consecuencias tiene, ya sea una u otra cuestión, es decir, que no se haya realizado o que no se haya acreditado la realización.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** La Sindicatura de Cuentas lleva años insistiendo en el refuerzo de los recursos de la Intervención General, en tanto que órgano de control interno de la Administración.

El riesgo de auditoría, digamos así, en abstracto, depende de muchas variables: depende de un riesgo inherente, en general; depende del riesgo de control… Si el control interno es fiable, es confiable, lógicamente, el riesgo de detección por parte de la Sindicatura podrá dedicarse a otras pruebas, a otras cuestiones; si el riesgo de control, en este caso de las debilidades del control interno, afecta a cuestiones sensibles, pues es la Sindicatura la que ha de cubrir esa laguna, ¿no?

Aquí señalamos algunas, ¿no? Es decir, dentro del plan anual de control financiero permanente y del plan anual de auditorías, hay algunas cuestiones que no se llegan a ejecutar, a sustanciar, las ponemos de relieve, y hay otras que recomendamos que sería muy interesante incluir en ese plan y, por supuesto, ejecutarlas, ¿no?, no solo incluirlas, también ejecutarlas.

En materia de subvenciones, es un asunto en el que llevamos años trabajando. La Sindicatura ha hecho varios informes generales donde las subvenciones siempre tienen un tratamiento especial y ha hecho varios informes específicos también sobre subvenciones. El último que trajimos a esta Cámara, sobre las subvenciones nominativas, que recordará su señoría y del que ya hemos contado varias conclusiones que siguen pendientes, algunas, de sustanciar en la práctica.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** De acuerdo.

Se acaba el tiempo… Yo sí quería preguntarle, para finalizar, en relación con estas entidades de las que hablaba ahora, en torno a 235 millones que se transfieren a diferentes entidades, ¿puede la Sindicatura o puede la Administración, a través de los mecanismos de supervisión, comprobar por un lado la sostenibilidad, pero, sobre todo, también la vigencia de los motivos que justificaron la creación de esas entidades?

Es decir, aquí a veces hablamos, y usted lo dice también, de que hay entidades, en algunos casos, que ya no tienen ningún tipo de actividad y que, aun así, siguen ahí latentes; pero, en otros casos, es verdad que a lo mejor hay entidades que ya no tienen sentido porque los motivos que justificaron su creación han cambiado. Yo no sé si…, la Sindicatura entiendo que sí, pero si por parte de la Administración existen mecanismos que permitan comprobar la sostenibilidad, pero sobre todo también la permanencia de los motivos que justifican la creación de esas entidades.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Esa era una recomendación de la Sindicatura de Cuentas, que ha sido atendida. La Ley de Presupuestos para 2026 incluye ese sistema de supervisión, se ha modificado el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario para incluir ese sistema, y ahora toca ejecutarlo y concretarlo. En eso estamos. Que no solo, que no solo, subrayo, la Intervención General del Principado sea la encargada de esa supervisión continua, sino que también otro tipo de unidades se ocupen de supervisar y de controlar todas esas cuestiones, ¿no?

Por ejemplo, ¿tiene sentido mantener una entidad creada hace ene años para tal función? Pues a lo mejor lo ha perdido, o a lo mejor tiene otro sentido. ¿Es sostenible en términos financieros…?

Bueno, pues todo este tipo de cuestiones son en las que planteamos que ese sistema, ese mecanismo de supervisión, que ya está creado pero que ahora hay que desarrollar, ejecute en los próximos años sus funciones.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Muchas gracias, señor síndico.

Y gracias, presidente.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al turno de preguntas del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturies.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO:** Gracias, presidenta.

No vamos a hacer preguntas.

Agradecemos al síndico su informe y también sus explicaciones.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al Grupo Parlamentario Vox.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Buenos días y muchas gracias, señora presidenta. Con la venia.

Buenos días, señor Fernández:

Un placer, como siempre.

Un informe técnico riguroso, completo. Mis felicitaciones a usted y a su equipo, pero vamos al turrón.

Intentaré hacer preguntas puntuales porque, a partir de la página 96 o 97, ahí se extiende y nos va a servir bastante a los diputados de la oposición.

En primer lugar, ¿qué excusa le han dado, qué motivo, si le han dado alguno, para que dos entidades como el SERIDA y la Fundación Laboral Centro de Arte incumplan la ley? Y me explico. La primera incumple de forma reiterada con el Decreto Legislativo 2/98, que tiene rango de ley, como sabe usted, y la segunda incumple la Ley nacional de Fundaciones, no presenta cuentas anuales, lo dice usted en la página 17. ¿Le han dado alguna excusa, algún motivo, alguna explicación?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Sobre el SERIDA, es una cuestión reiterada en los informes. Las cuentas se rinden, pero formando parte de la Cuenta General del Principado. Y creemos, bueno, creemos no, lo aseguramos, que eso es un incumplimiento de la delimitación que hace el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario de la propia cuenta general, que, aprovecho para decir, sería bueno retomar ese Proyecto de Ley de Hacienda que la Sindicatura lleva años recomendando en esta Cámara.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Queda poco tiempo, ¿verdad?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Y, respecto a la Fundación, me preguntaba…

El señor **CENTENO MARTÍN:** Sí. Incumple, lo dice usted en la página 17, con la Ley nacional 50/2002, de 26 de diciembre, General de Fundaciones, porque no tiene usted constancia de que presenten las cuentas, no presenta cuentas.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** En el Registro de Fundaciones. Las cuentas sí las tiene la Sindicatura, pero otra cosa es que incumplen esa obligación legal de llevarlas al Registro de Fundaciones. Es un incumplimiento…

El señor **CENTENO MARTÍN:** Como si no las llevara al Registro Mercantil y fuera una entidad privada, igualito. Muy bien. Dando ejemplo, ¿eh? Como siempre.

Segundo. Respecto del endeudamiento agregado del sector público económico, anota usted una mejora, una disminución del endeudamiento, centrándose el endeudamiento que queda, el 85 %, en tres unidades, pero mi pregunta es: ¿es una causa fundamental de esta reducción del endeudamiento esta serie de operaciones, cuantiosas en cuanto al importe, de reestructuración de la deuda transformándola en capital?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** En parte, sí. Es decir, hay dos causas: una evidente, que es la atención a los vencimientos de los préstamos y créditos, y otra es la derivada de los procesos de reestructuración y, en concreto…

El señor **CENTENO MARTÍN:** Estamos hablando de entre 140 y 130 millones de euros en dos entidades muy significativas.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Vamos a ver. Lo que analizamos en este informe es el endeudamiento de las entidades que aquí se fiscalizan, que son, básicamente, empresas y fundaciones públicas y alguna entidad, entes, etcétera. Por tanto, estamos hablando de ese endeudamiento.

Ese endeudamiento a veces es con el Principado de Asturias, Administración. Por tanto, es un endeudamiento que, en términos consolidados, en términos de contabilidad nacional, si nos ponemos ya elevando el tono, sería el mismo sector.

Aquí hablamos estrictamente del endeudamiento. Y constatamos lo evidente, que se ha reducido desde el año 2019 hasta el año 2024, que es el último que hemos fiscalizado.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Pero, insisto, motivado en una parte fundamental porque la deuda se transforma en capital.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** En el marco de unos procesos de reestructuración sobre los que ya hemos hablado aquí largo y tendido. ZALIA y SOGEPSA, básicamente.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Bien. En su opinión como técnico, ¿qué les ocurre a las garantías del crédito, del crédito mercantil, del crédito financiero, si este se transforma en capital?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Pues habrá que estar al caso concreto…

El señor **CENTENO MARTÍN:** Sí, le voy a centrar un poco más la pregunta. Si yo le debo a usted, vamos a suponer, 10 000 euros, al 5 %, a diez años, ¿qué ocurre con las garantías de recuperar este préstamo y esos intereses si se convierte en capital?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** En los procesos de reestructuración que hemos analizado en este y en anteriores informes se alude, precisamente, a todos estos riesgos por los que su señoría me pregunta. Si quiere que le conteste por alguna operación en concreto, de ZALIA, de SOGEPSA, pues…

El señor **CENTENO MARTÍN:** No, no, de forma general, para que lo entiendan los ciudadanos asturianos.

Si no se anima, le contesto yo: las garantías del crédito, en este caso público, o privado, porque está instrumentalizado a través de préstamos participativos, se convierten en cero, porque, si se transforma en capital, no hay cobro de intereses ni hay vencimiento estipulado. Es correcto, ¿no?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Sí, sí.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Es correcto.

Bueno, pues que los ciudadanos se enteren, los ciudadanos asturianos, que es a mí lo que me importa, de que el dinero de sus impuestos que se presta a determinadas entidades a un vencimiento establecido y a un tipo ridículo, pero establecido, de la noche a la mañana desaparece la garantía que suponen ese vencimiento y ese cobro de intereses.

Es el procedimiento del, si no recuerdo mal, 304, 305 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Y le voy a decir también, al hilo de esto, porque todos los datos son precisos, no es achacable a usted, pero para los diputados de la oposición es un texto técnico, como no podía ser menos, y no le podemos exigir un juicio crítico —lo ha dicho usted en reiteradas ocasiones— sobre la forma de gestionar estas empresas, que para nosotros es el gran problema.

Si, en el mismo ejemplo que yo le ponía, mis 10 000 euros ya no tienen ni término de vencimiento ni tipo de interés establecido y se transforman en capital, ¿qué ocurre a su vez si, tras estas operaciones que usted llama «de reestructuración», al cabo de uno o dos años se hace una reducción de capital minorando el nominal de las acciones en las que yo he convertido mi préstamo?, ¿aumenta mi patrimonio o disminuye mi patrimonio?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Mire, señoría, yo entiendo sus preguntas, pero tiene usted que entender mis respuestas. Yo lo que tengo que decir está aquí, en el informe…

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

El señor **CENTENO MARTÍN:** Yo entiendo todo, don Roberto.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Si se refiere a, en fin, las recapitalizaciones o reestructuraciones —la palabra no es mía, estos son los nombres de las operaciones—, tanto en ZALIA como en SOGEPSA, están ampliamente estudiadas aquí en este informe y en otros anteriores. Y, efectivamente, ha sido el Principado el que ha asumido la responsabilidad de esa reestructuración, en tanto que socio mayoritario y ahora, en algún caso, único.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Insisto, porque, entenderá, usted tiene sus funciones y yo tengo las mías, si esa reducción de capital a la que le aludo, después de haber asumido enteramente la ampliación de capital renunciando a vencimientos y tipos de interés, se me reduce el nominal de las acciones a mí o, de otra manera, al porcentaje ridículo que quedaba tras la dilución de su participación en la sociedad por estas ampliaciones de capital, al porcentaje ridículo que queda de socios privados que no han asumido ninguna condonación de préstamos con la banca, se les devuelve mediante aportaciones en una reducción de capital con devolución de aportaciones, ¿vuelve otra vez mi patrimonio a estar aumentado o disminuido?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** La fórmula de SOGEPSA de los años ochenta podría tener sentido en aquellos momentos. Hoy, una sociedad pública con socios privados vulnera varias legalidades.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Estoy de acuerdo.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Por tanto, llegados a este punto, lo que hizo el Principado, que será discutible, yo eso no lo hago salvo en lo que dice el informe, pero se ha puesto esa sociedad, digamos, en la legalidad, se ha puesto esa sociedad en el modo de convertirla en una sociedad pública, enteramente pública, en un 97 %, creo recordar, del Principado y otro 3 y pico de los ayuntamientos, es decir, una sociedad de capital íntegramente público.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Eso es ZALIA, sí. SOGEPSA, bueno, por otra vía ha acabado de la misma manera.

Y, aun así, y a riesgo de ser pesado —voy a terminar, porque no es un examen de su informe, es simplemente que quiero conocer su opinión, a pesar de parecer que le estoy forzando—, si, tras dos años de esta maravillosa reestructuración, como usted dice, siguen creciendo las pérdidas y sigue aumentando el riesgo de incertidumbre, que, como dicen los informes externos, no se convierte en un reparo absoluto sino en salvedad, porque lo financiamos con los Presupuestos del Principado de Asturias, es decir, con el bolsillo de los ciudadanos, si siguen aumentando las pérdidas tras esa reestructuración de capital, ¿no acabará llevándonos otra vez a tener que asumir nuevas pérdidas, tal y como estamos viendo ya en la ZALIA o en SEDES?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Mire, si no puedo juzgar, digamos, políticamente las operaciones, menos aún puedo predecir el futuro.

No lo sé. Lo que sí puedo decir es que el plan estratégico que llevamos tiempo diciendo que se sustancie en la práctica debe consistir justamente en conjurar esos riesgos…

El señor **CENTENO MARTÍN:** Vender.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):**…, es decir, en ir al mercado a vender las parcelas a un precio razonable para obtener los ingresos que esas cuentas puedan recoger de la mejor manera posible.

Al final, el objetivo de la política pública no es sanear una empresa, sino que esa empresa desarrolle una política pública, en este caso de promoción industrial o de promoción del suelo residencial, lo que corresponda en cada caso, para el mejor servicio a la ciudadanía. Yo creo que este es el objetivo. Y una vez que los procesos de reestructuración, que la palabra no es mía, insisto, lleguen a término, que están a punto de hacerlo, pues hacer de la función principal la virtud, ¿no?, es decir, convertirlas en el desarrollo de esa política pública.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Bueno, no se preocupe, que voy a dejar de hacerle el tercer grado —lo de *reestructuración* creo que está en la Ley Concursal—, pero sí una pregunta, porque lo ha

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

mencionado usted y no tenía noticias de ello: ¿se ha suspendido la obligación de reintegro del exceso de subvenciones para financiar gastos corrientes?, ¿desde cuándo y de qué forma?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** En la Ley de Presupuestos del año 2026 y solo para el ejercicio 2026. Esa obligación está suspendida en la ley de presupuestos que aprobó…

El señor **CENTENO MARTÍN:** Solo para el 2026.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Sí. Si volviese a hacerse tal suspensión, debería ser aprobada en otra ley.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Perdone que se me haya escapado, pero ¿directamente para algún tipo de fundación o empresa?, ¿venían nominativamente relacionadas?

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** El literal de la disposición no lo recuerdo ahora, pero está en la Ley de Presupuestos para 2026.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Para todas. Para todas.

La señora **PRESIDENTA:** Tenemos que ir concluyendo…

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** En la Ley 5/2025, de Presupuestos Generales del Principado para 2026.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Muchas gracias. Muy amable por… Lo miraré.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias.

Es el turno de preguntas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA:** No vamos a hacer uso del turno.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos, pues, al turno de fijación de posiciones.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cinco minutos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Muchas gracias, señor presidente.

Señor síndico:

Muchas gracias por su comparecencia y por las respuestas que nos ha ofrecido a las cuestiones planteadas.

Mire, para el Partido Popular, muchos de los informes de la Sindicatura lo que confirman es que la gestión económica del Gobierno de Barbón es un auténtico caos y, lo que es peor, una ruina para todos los asturianos. Yo comprendo que usted tenga que ser prudente, pero son reiteradas ya las cuestiones, ¿no?

El informe sobre las entidades del sector público que no forman parte de la Cuenta General es un buen ejemplo. Hablamos de un total de treinta y ocho entidades, empresas y entes fundacionales que en 2024 percibieron la friolera de 234 millones en transferencias, 234, lo voy a repetir, y son 20 millones más que en el ejercicio anterior, exactamente.

Un informe…, ya sé que esto no va a gustar, del que sale muy mal parado el Gobierno porque sus conclusiones, una vez más, son demoledoras, son alarmantes. Y están avaladas en algo que ha mencionado usted, que es el apéndice VI, que es el relativo al tratamiento de las alegaciones no admitidas.

Son públicos y claros los criterios de rechazo. Yo no sé qué opinará hoy, que siempre tenemos esta discusión, el portavoz socialista, porque no caben dobles interpretaciones. La mala noticia es que la factura de esa pésima y caótica gestión la asumen todos los asturianos con sus impuestos. Esa es, y menuda es, la vía fiscal asturiana.

Unos impuestos que van destinados a financiar entidades mal gestionadas, cuya viabilidad ponen en cuestión no solo los auditores en sus informes, sino también la propia Sindicatura. Entidades con

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

pérdidas millonarias que cada vez van a más: 36 millones de pérdidas, con casi un 50 % de empeoramiento en el ejercicio fiscalizado.

Este resultado negativo es especialmente significativo teniendo en cuenta que solo cuatro empresas públicas aglutinan pérdidas por más de 35 millones de euros: GISPASA, SEDES, SOGEPSA y SRP.

Un Gobierno que, en lugar de velar por los intereses de todos los asturianos, dilapida millones de euros, como hemos visto recientemente con los 6 millones y pico del préstamo de dinero público de la SRP a Duro Felguera, y para el que el Gobierno asturiano eliminó la garantía de cobro, que ya es..., vamos, en fin.

Una SRP que oculta en sus cuentas unas pérdidas de 6 millones de euros, incumpliendo la normativa contable obligatoria. Un ejemplo de menoscabo a los fondos públicos que pasará a la historia por llevar la firma del Consejo de Gobierno del señor Barbón, directamente.

Hasta cuatro informes de auditoría advierten de dudas sobre la continuidad de empresas y fundaciones, como son GISPASA, SEDES, ZALIA y la Fundación Laboral, y dicen que precisan corregir graves desequilibrios.

Y, así, los millonarios procesos de reestructuración llevados a cabo en ZALIA, 126 millones de euros, y SOGEPSA, 138 millones de euros, y todavía, en el caso de SOGEPSA, restan los 35 millones adicionales del convenio con Sekuens, no son suficientes por sí solos para garantizar la sostenibilidad de estas empresas. Es la pera.

Es imprescindible una estrategia de negocio que permita generar recursos para cubrir esos gastos y sanear pérdidas acumuladas. En suma, no son suficientes esos procesos de recapitalización porque, al ritmo de pérdidas que van acumulando año a año estas empresas por inactividad y mala gestión, volverán a descapitalizarse y a presentar un desequilibrio. Ese es el futuro seguro de estas entidades.

Oiga, es ruinoso.

Y, otro año más, vuelve a ser inaceptable la situación de GISPASA, con un fondo de maniobra negativo estructural de casi 30 millones. Y es alarmante, que la propia Sindicatura lo alerta también, que es un elemento de riesgo para su solvencia financiera.

Consecuencia de ello y de las importantes tensiones de tesorería, pago de intereses de demora por el retraso acumulado en el pago de facturas, y llevamos años denunciándolo, es vergonzoso, y con unas pérdidas reales que la Sindicatura apunta a que duplican sus cuentas, 3,2 millones frente a 1,6. Ello revela el nivel de gestión del consejero de Hacienda, que preside GISPASA. Todo un disparate.

Hace tiempo que advertimos que SEDES estaba al borde de la quiebra. También en el ejercicio fiscalizado y que le llevó a una reducción obligatoria de capital de julio de 2025.

La Sindicatura destaca un riesgo significativo para su continuidad, fundamentado en la posibilidad de que vuelva a incurrir en pérdidas que la sitúen nuevamente en desequilibrio patrimonial, así como el riesgo de incumplimiento del plan de reestructuración.

Mire, es importante resaltar que en el ejercicio fiscalizado las pérdidas superaron los 4 millones y en 2025 un nuevo desequilibrio de 3 750 000 y un patrimonio neto negativo de más de 2 millones. Esto es insostenible.

Concluyo.

Como ven, hemos hablado de cientos y cientos de millones de dispendio de fondos públicos, siempre a cargo del bolsillo de los asturianos a través de sus impuestos. Esta es la verdadera vía fiscal asturiana, este es el modelo de Barbón de gestión: impuestos que se dedican a mantener en la uvi a entidades inactivas, cuya viabilidad cuestionan sus auditores, además de la Sindicatura, con pérdidas que van a más y con operaciones de restructuración ruinosas.

Es lo más destacado del informe, insisto, contundente y demoledor.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al turno de fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, de nuevo, señorías:

Señor síndico, en primer lugar, quiero, como no puede ser de otra manera, agradecerles a usted y al conjunto de profesionales de la Sindicatura de Cuentas el trabajo realizado.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

Estamos ante un informe especialmente relevante, que nos permite conocer la situación de una parte importante del sector público autonómico, que, pese a gestionar recursos públicos y desarrollar funciones de interés general, o al menos así debería ser, queda fuera de la Cuenta General del Principado de Asturias.

Y yo creo que la principal conclusión que podemos extraer es que la mejora de determinados indicadores contables no implica *per se*, no implica necesariamente una mejora de la situación económica y financiera de las empresas públicas.

El informe recoge que el endeudamiento agregado se redujo en el año 2024, que es el informe que estamos analizando, evidentemente, alrededor de un 35 %, situándose en poco más de 270 millones de euros, y eso, evidentemente, todo lo que sea reducir endeudamiento, es un dato positivo. Pero, sin embargo, una parte fundamental de esa reducción se explica por la capitalización de más de 126 millones de euros de deuda de la ZALIA. Es decir, no hablamos exclusivamente de deuda amortizada mediante la generación de recursos, sino de operaciones de reestructuración patrimonial, operaciones de cierto maquillaje. Y luego, al mismo tiempo, las pérdidas agregadas del sector público instrumental aumentaron en torno a un 47 %, hasta alcanzar 36,2 millones de euros.

Por tanto, tenemos menos deuda contabilizada, pero seguimos teniendo importantes problemas de sostenibilidad económica. La propia Sindicatura, de hecho, advierte en su informe de que las ampliaciones de capital y los procesos de reestructuración por sí solos no garantizan, qué sorpresa, la viabilidad de las sociedades públicas. Es imprescindible acompañarlos de estrategias que permitan generar ingresos suficientes para atender esos gastos.

Y esa advertencia yo creo que es fundamental, es clave. Una empresa pública no tiene necesariamente por qué obtener beneficios, pero desde luego lo que sí tiene que hacer, lo que sí tiene que hacer es justificar su existencia, cumplir sus objetivos y, cuando menos, gestionar los recursos de manera eficiente. Y en demasiados casos en la Administración del Principado de Asturias vemos que no es así.

Nos preocupa especialmente la situación de SOGEPSA, que continúa acumulando pérdidas y cuya reestructuración no estaba culminada al cierre del ejercicio fiscalizado. También la de la ZALIA, donde se han realizado importantes esfuerzos de saneamiento patrimonial, pero, sin embargo, siguen existiendo..., no solamente en el 24, a fecha de hoy siguen existiendo incertidumbres sobre la financiación de las infraestructuras necesarias para su actividad. Y luego también la situación de SEDES, de GISPASA o incluso de la RTPA, donde tampoco quiero entrar en ello porque hay una nueva directora, pero presentan problemas financieros de distinta naturaleza y que requieren, desde luego, cuando menos, de un seguimiento especialmente riguroso.

Y luego también hay una cuestión que nos preocupa, y que nos preocupa además más que las cifras económicas, que son las deficiencias que se han detectado en el año 24 en los mecanismos de control interno.

El informe señala que no se ha obtenido evidencia de la realización de las actuaciones previstas en el plan de control financiero examinado. Y yo quiero detenerme en esta cuestión porque me parece especialmente grave. No estamos hablando de una discrepancia sobre una determinada decisión de gestión. No estamos hablando, como digo, de un incremento o una disminución de deuda. De lo que estamos hablando es de actuaciones de control cuya ejecución, cuando menos, no ha podido acreditarse ante el órgano fiscalizador. Yo por eso le preguntaba si esa circunstancia responde a una falta de ejecución de los controles o a deficiencias en la documentación. Y, sobre todo, también qué consecuencias puede tener.

También nos preocupa —no vamos a cambiar la postura, ya lo siento— que se sigan reproduciendo recomendaciones de ejercicios anteriores; algunas de ellas, además, con una antigüedad de al menos una década.

Es cierto que se han producido avances, particularmente en la regulación del sistema de supervisión continua —usted hacía referencia antes a ello en preguntas mías—, pero, claro, también es verdad que aprobar una modificación normativa no significa que ese sistema esté funcionando o se esté implementando eficazmente.

También le preguntaba por ese sistema, como digo, de supervisión continua. Y yo creo que hay una cuestión que es esencial: no basta con controlar cómo gastan las empresas públicas, sino que también hay que evaluar qué resultados obtienen y si los instrumentos elegidos son los más adecuados para conseguirlos. A lo mejor, lo que era adecuado hace unos años ha dejado de serlo.

Y, por último, también quiero referirme —termino ya— a la transparencia. No es justificable, no es justificable que solamente el 70 % de las entidades fiscalizadas rindiera sus cuentas dentro del plazo

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

legalmente establecido y que una parte significativa siga incumpliendo sus obligaciones de publicidad activa.

Y —termino ya— este informe debe servir para avanzar hacia un sector público instrumental más transparente, mejor controlado y sometido a una evaluación permanente de sus resultados. Y creo que la Junta General tiene que seguir desempeñando un papel activo en el seguimiento de esas recomendaciones de la Sindicatura porque la fiscalización no puede terminar cuando se presenta un informe, sino que debe traducirse en correcciones concretas y verificables. Y ahí, insisto en ello, la Junta General juega un papel fundamental, por mucho que les pese a algunos.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias.

Pasamos al turno de fijación de posición del Grupo Convocatoria por Asturies.

La señora **CAMPOMANES ISIDORO:** Muchas gracias, presidenta.

Nosotros habitualmente fijamos posición tras las comparecencias de los consejeros, pero igual no es posible fijarla. Entonces, la voy a fijar en este turno.

Quiero agradecer, como ya dije antes, en primer lugar, tanto al síndico como al equipo que trabaja con él por el trabajo que hace habitualmente. También por estas explicaciones que nos ha trasladado, porque, además, como ya dije en numerosas ocasiones, desde Izquierda Unida consideramos que estos informes son fundamentales para garantizar la transparencia, también el control de los recursos públicos y por supuesto que la mejora de la gestión. Por eso, creemos que las observaciones que recoge este informe deberán atenderse y corregirse cuando corresponda, pero también creemos que se deben analizar en su contexto y sin interpretaciones interesadas.

En ese sentido, creemos que el balance general que refleja este informe es el de un sector público asturiano razonablemente sólido, aunque algunas de sus entidades atraviesen dificultades y estén inmersas en procesos de reestructuración. Es cierto que las pérdidas se incrementaron en un 47,47 % respecto al ejercicio anterior, pero también es cierto y hay que decir que ese incremento se concentra fundamentalmente en 5 de las 23 entidades analizadas. Y también hay otro dato que queremos destacar: el endeudamiento global de las empresas públicas asturianas se redujo de 393 millones de euros en 2023 a 249 millones en 2024, es decir, casi 144 millones menos de deuda.

Por tanto, lo que creemos es que presentar exclusivamente el incremento de las pérdidas como prueba de un deterioro generalizado —como nos tiene acostumbrados la derecha y hemos visto una vez más— del sector público, supone ofrecer una visión parcial de la realidad.

Hay una cuestión de fondo que para nuestro grupo es especialmente importante: las empresas públicas no pueden evaluarse exclusivamente con los mismos criterios de rentabilidad económica que una empresa privada. Naturalmente que se deben gestionar con rigor y eficiencia, pero su finalidad nunca es maximizar beneficios, sino también desarrollar políticas públicas, prestar servicios y atender necesidades sociales. Y esto creemos que es especialmente relevante cuando hablamos de algunas de las entidades que aparecen en el informe. Por ejemplo, en el caso de SOGEPSA, que estamos hablando de una sociedad inmersa en un proceso de reconfiguración de su estructura accionarial, orientado a incrementar la participación de la Administración del Principado y reforzar su carácter público.

También quiero detenerme especialmente en SEDES, porque creo que es una de las que representan muy bien el debate político que existe detrás de estas cuestiones. Evidentemente, no vamos a negar lo que señala la Sindicatura, SEDES atraviesa una situación financiera complicada —además, todas sus señorías lo saben y nunca lo hemos negado—, mantiene deudas y necesita medidas que garanticen su viabilidad. Pero tampoco podemos ignorar las actuaciones que ya se han desarrollado para asegurar su continuidad: SEDES ha adaptado en dos ocasiones el valor nominal de sus acciones, precisamente desde el convencimiento de que sigue siendo una herramienta útil para las políticas de vivienda y también para la gestión de inmuebles públicos del Principado. Ya el consejero ha explicado en numerosas ocasiones las comparecencias su hoja de ruta y, además, son actuaciones que se conocen por esta Junta General y algunas también posteriores al ejercicio 2024, que fiscaliza el informe.

Por tanto, la situación es complicada, lo sabemos y no lo negamos, como ya he dicho, pero existe sobre todo una voluntad política clara de mantener la empresa y garantizar su continuidad. Y aquí es donde está la diferencia entre quienes consideran que las dificultades de una empresa pública justifican su desaparición y quienes creemos, por el contrario, que cuando cumple una función social lo que corresponde es trabajar para hacerla viable. Especialmente, además, en un momento en el que el acceso a la vivienda constituye uno de los principales problemas de nuestra sociedad.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

Desde Izquierda Unida creemos que Asturias necesita más capacidad de intervención pública en materia de vivienda y no menos. Por eso, repito, reconocemos lo que señala la Sindicatura, pero no compartimos que la respuesta, como ya salió en numerosas ocasiones en estas Comisiones, sea la de cerrar SEDES. No existe esa voluntad política y, por tanto, no vamos a cambiar ese rumbo.

Señoría, sabemos que a la derecha le gusta utilizar las dificultades de determinadas empresas públicas para cuestionar el conjunto del sector público. Resulta curioso que quienes tanto se preocupan por los recursos públicos destinados a sostener empresas públicas no mostraran la misma preocupación cuando destinaron miles de millones de euros al rescate de entidades financieras privadas. Porque parece que, para algunos, el dinero público solo es un problema cuando se utiliza para defender lo público.

Nosotras, desde luego, tenemos otra concepción: una empresa pública no es un fracaso porque no reparta beneficios. El verdadero fracaso sería precisamente renunciar a instrumentos públicos que permiten intervenir en la economía y atender a necesidades sociales.

Voy terminando.

Desde Izquierda Unida seguimos defendiendo un sector público fuerte, bien gestionado y al servicio, por supuesto, de la mayoría social. Porque la cuestión no es únicamente cuánto cuesta mantener determinadas empresas públicas, sino también cuánto le costaría Asturias perderlas y renunciar a las funciones que desempeñan. Nuestra posición es clara: defender lo público, garantizar su viabilidad y preservar herramientas que consideramos estratégicas para el futuro de Asturias.

En estos doce segundos que me quedan, señor Centeno, le oí decir, ironizar, como ahí dando ejemplo, con las fundaciones. Evidentemente, compartimos que se deben cumplir escrupulosamente sus obligaciones, pero, si quiere, podemos hablar de los 13 millones de Vox donados a Disenso o de algunos de los procesos en que tienen ustedes sanciones del Tribunal de Cuentas. Así que exigencia, transparencia y fiscalización, sí; pero lecciones de ejemplaridad, más bien pocas.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al turno de fijación de posición para el Grupo Parlamentario Vox.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Bueno, vamos a centrarnos en usted, don Roberto.

Una vez más y a fuerza de reiterar: completo, perfecto, técnico. Le alabo todas las conclusiones, trabajos… Nos viene de perlas, sobre todo a los que modestamente algo entendemos de derecho financiero, y está aquí todo escrito. Y, evidentemente, si yo le pongo, me perdonará usted, en algún brete es simplemente para que tengan los ciudadanos constancia de lo que nosotros queremos traslucir, que no es más que el derroche absoluto del dinero de sus bolsillos.

Usted no puede, no está en sus funciones, hacer juicios, vamos a decir, de valor sobre la gestión de las entidades públicas. No está para eso. Está simplemente, y perdóneme la expresión, para hacer de *free auditor* y trasladarnos a los demás lo que se concluye de las cuentas y de la rendición de cuentas de estas entidades.

Pero, si uno sabe leer bien lo que tiene encima de la mesa, pues al final todo sale a la luz, como no podía ser menos.

En la página 19, establece usted un párrafo que a mí me parece el definitivo —si lo quiere buscar, es el tercer párrafo, el punto 9.a, el segundo párrafo—, que dice: «Sin perjuicio de poner en valor la culminación de dichos procesos —estamos hablando de *reestructuraciones*, si le gusta la palabra—, la reiteración —*reiteración*— de aportaciones patrimoniales a empresas públicas mediante ampliaciones de capital financiadas por su socio principal, esto es, el Principado de Asturias, evidencia una dependencia económica estructural de estas empresas respecto del presupuesto autonómico». Traducido al cristiano: esto, si no lo pagamos año tras año todos los ciudadanos de Asturias con el presupuesto, es una quiebra absoluta.

Los informes de auditoría externa dicen que esto atenta contra el principio de empresa en funcionamiento; es decir, de ser privadas y no recibir aportaciones del presupuesto, todas estas empresas estarían quebradas hace veinte años, y usted lo sabe perfectamente. O sea, esto subsiste porque el político de turno quiere que subsista.

Entonces, ¿necesitamos una serie de empresas que no son capaces ni de obtener beneficio con el suelo, con la que está cayendo? O sea, nos vamos al eufemismo de convertir la deuda de esas empresas con su socio principal, que es el Principado, a disfrazarlo de capital, renunciando a la mínima garantía para recuperar ese préstamo; a hacer devoluciones de aportaciones iniciales a las entidades privadas, bancos o constructores, que no han asumido ningún riesgo, que no se han comido esas pérdidas y se

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

les devuelve el capital aportado, si no en su totalidad, inicialmente, mediante reducción de capital con devolución de aportaciones, no con disminución del nominal.

Estamos viendo procesos delirantes, como en SOGEPSA, como en la ZALIA, en los que ya no encima hacemos esto, sino que volvemos a perder patrimonio, insisto, devolviendo aportaciones a los cuatro socios que quedan o, en el caso de la ZALIA, como sigue habiendo pérdidas, reduciendo el nominal de las acciones. O sea, si a mí me debía la ZALIA 100 millones, ya no me los debe porque no hay vencimiento, lo convierto en capital. Y, como siguen subiendo pérdidas, disminuyo el valor de mis acciones, de los 100 millones pasan a 50, a 60, renunciando. Eso se llama tirar dinero a la basura, en el erre que erre de seguir manteniendo esto, sabe Dios por qué.

Podríamos preguntarnos: ¿hay alguna empresa del sector público instrumental que gane dinero? Sí, claro, los monopolios de oferta: la ITV, COGERSA. Pero ¿perder dinero? Son 140 millones en la ZALIA, y parecido en SOGEPSA, que nos hemos comido los asturianos.

Claro, usted lo dice fríamente, no entra con el modelo de gestión, pero la pregunta para la oposición es: ¿y por qué seguimos manteniendo esta hoguera, este pozo sin fondo en el que va el presupuesto, el dinero de los asturianos? Que los recursos son escasos y el dinero no sale de una caja. Es increíble.

En SEDES, en SEDES ya es la repanocha. Para poder sobrevivir y meternos en un preconcurso, antes hemos pedido una póliza de crédito al socio privado, en ese momento al 40 %, Unicaja, antes Caja de Asturias, que, como es una entidad privada y no le gusta perder dinero, ha dicho: «Yo te lo presto, pero si me pones de garantía —¿a quién?— al Principado». O sea, es delirante. En otras expresiones, diríamos que además ponemos la cama, voy a quedarme con eso. O sea, es absolutamente delirante.

El informe, como sabe usted, quiero que le quede constancia, no vaya a pensar lo contrario, me parece perfecto, completo, técnico, y que usted no tiene ninguna obligación de pronunciarse sobre la gestión de estas empresas. Pero es función de la oposición vocearlo, hacerlo público y que tengan constancia en todos los lugares de Asturias de que prácticamente el 80 % del sector público instrumental es un pozo sin fondo del dinero de los ciudadanos. Y cualquier técnico en auditoría, cualquier técnico en contabilidad lo sabe.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA:** Sí, gracias.

Quiero darle las gracias al síndico por la explicación.

Yo creo que el informe es interesante. Después, las lecturas demuestran dos conceptos diferentes, no de la contabilidad, no de la legislación, pero sí de la forma de sociedad.

Es decir, el propio síndico en su intervención afirmaba que las alegaciones y su debate forman parte de un leal intercambio de pareceres técnicos, como yo creo que así es, y que algunas de las alegaciones no fueron aceptadas por discrepancias estrictamente técnicas, afirmaba. También decía que, entre otras cosas, el endeudamiento había ido a la baja, siendo un 35 % inferior al año anterior. Y se refería a una serie de recomendaciones, yo creo que algunas de ellas repetidas, porque hay ciertas discrepancias que no se acaban de resolver entre los auditores de la Sindicatura y entre el personal técnico del Principado de Asturias o que corresponden a las empresas que forman parte del sector público del Principado.

Quiero hacer una mención, que yo creo que algún portavoz decía, sobre la falta de alegaciones de algunos de los entes auditados. Es decir, no presentar alegaciones no significa admitir el informe, igual que presentar alegaciones no significa enfrentarse al informe. Es decir, el procedimiento no establece ninguna especie de concesión por silencio. En todo caso, creo que los criterios de auditoría o de fiscalización no son verdades absolutas ni dogmas de fe, no solo entre la Sindicatura de Asturias y el Principado de Asturias, sino entre otras sindicaturas y otras Administraciones públicas, e incluso entre propios expertos, economistas y auditores, los criterios pueden variar. La Sindicatura aplica los criterios que considera, pero también hay que decir que no son los únicos criterios que existen.

Quiero ir al ejemplo de GISPASA para demostrar o intentar explicar a la gente que nos esté escuchando que esto no es una cuestión de discrepancia solo contable o de reafirmación en unas posturas que son recurrentes en estas comparecencias y en las Comisiones por parte de otros portavoces de la derecha, fundamentalmente, que es convertir los informes de Sindicatura en una causa general contra el sector público asturiano y contra el sector público en general.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

Y, de las afirmaciones que se hacen sobre GISPASA —yo creo que después tendremos tiempo de continuar con la fijación de posición—, quiero recordar que GISPASA es una sociedad cien por cien pública que gestiona dos hospitales: el HUCA y el Álvarez Buylla. Cuando se recrimina que ciertas sociedades no obtienen beneficios, yo lo que me pregunto es si lo que se busca es un modelo de gestión de esos hospitales diferente que sí deje beneficios. Pero seguramente ninguno de los portavoces de la derecha está pensando en que esos beneficios sean para el erario público, porque allí donde gobiernan es cierto que la sanidad ha dejado beneficios, pero en manos de ciertas personas, a las que todos conocemos.

La señora **PRESIDENTA:** ¿Desea el señor Fernández Llera hacer alguna precisión o aclaración? Tiene cinco minutos.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Gracias, presidenta.

Nada más que tomar nota de todas las sugerencias y comentarios recibidos, y casi pedirles disculpas porque habrán notado que no es mi mejor día de tesitura de voz.

Así que gracias y hasta la próxima.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor síndico mayor, por su presencia en la Comisión.

Le invitamos a abandonar la sala.

El señor **SÍNDICO MAYOR DE LA SINDICATURA DE CUENTAS (Fernández Llera):** Gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Se suspende la sesión.

(Eran las once horas y cuarenta y ocho minutos).

(Se reanuda la sesión a las once horas y cincuenta y tres minutos).

La señora **PRESIDENTA:** Se reanuda la sesión.

Continuamos, señorías.

— Consejero de Ciencia, Industria y Empleo

— Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos

La señora **PRESIDENTA:** Damos la bienvenida a los consejeros de Ciencia, Industria y Empleo, don Borja Sánchez García, y de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, don Guillermo Peláez Álvarez.

Comenzaremos con un turno de exposición previa de los comparecientes, por tiempo de diez minutos, al que seguirá un turno de quince minutos para la formulación de preguntas por el grupo parlamentario proponente y de diez minutos para el resto de los grupos. A continuación, cinco minutos para la fijación de posición por cada grupo parlamentario y cinco minutos para aclaración o precisión por parte de los comparecientes.

Para la exposición previa, tienen la palabra, por tiempo de diez minutos, los señores comparecientes.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Muchas gracias, presidenta.

Señorías, buenos días a todos y a todas:

Hoy comparecemos ante esta Cámara, y a petición y solicitud del Grupo Parlamentario Popular, tanto el consejero de Ciencia, Industria y Empleo, en calidad de presidente de la Sociedad de Gestión y Promoción de Suelo del Principado de Asturias, SOGEPSA, y vicepresidente de la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, la SRP, como yo mismo, consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, como presidente de la sociedad Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, GISPASA. Y todo ello, en relación con el informe de la Sindicatura de Cuentas denominado Informe sobre las unidades del sector público autonómico que no forman parte de la cuenta general, ejercicio 2024.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

En primer lugar, y como ya he hecho en otras ocasiones, quiero poner de manifiesto que las tres sociedades mercantiles con participación, ya sea integral, como es el caso de GISPASA, o bien mayoritaria, como es el caso de SOGEPSA o la SRP, por parte del Principado de Asturias son tres entidades que responden al principio de autoorganización de la Administración, recogido tanto en la Constitución española como en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en la normativa autonómica que regula también la organización de la Administración del Principado de Asturias. Y esta es una cuestión extraordinariamente relevante a la hora de aplicar los principios contables generalmente aceptados, ya que la aplicación de estos principios, tal y como recoge el propio Plan General Contable, así como las normas de contabilidad internacional, las NIC, establece claramente que estos principios están siempre subordinados al objetivo final del sistema de información en que consiste la contabilidad, que es el de reflejar una imagen fiel de la situación patrimonial y financiera de estas entidades.

Así pues, las tres sociedades están especialmente cualificadas, como digo, para realizar tareas de interés general, en concreto, tanto para la prestación de servicios públicos fundamentales, como es el caso de GISPASA, mediante la gestión de dos hospitales de referencia, como son el Hospital Universitario Central de Asturias, en Oviedo, y el Hospital Vital Álvarez Buylla, en Mieres, como del desarrollo económico de la comunidad autónoma, SOGEPSA, desarrollo de suelo industrial, y la SRP, cuya actividad consiste en impulsar el desarrollo y la actividad económica a través de proyectos de inversión ejecutados por empresas asturianas, de nueva constitución o ya existentes, o empresas que se vayan a implantar en la comunidad autónoma, mediante instrumentos financieros tales como la participación en el capital social, la concesión de préstamos u otro tipo de operaciones. Y, en ese caso, hay que celebrar la gestión de la SRP intermediando y desbloqueando la situación entre Indra y Duro Felguera para garantizar la inversión en los talleres de Barros, en Langreo.

En el año pasado, perdón, en el año 2024, el sometido a exégesis por el informe que nos trae hoy aquí, a la Junta General, SOGEPSA estaba culminando el proceso de reestructuración que permitió sanear sus cuentas, así como reforzar la participación del Principado de Asturias y, por tanto, de la Administración autonómica, convirtiéndose en una entidad 100 % pública.

Por parte de GISPASA, el año 2024 fue un año más dentro de la gestión de estas dos infraestructuras sanitarias principales, tanto de Mieres como de Oviedo, así como de su equipamiento dotacional.

Lo mismo ocurre con la SRP, donde 2024 también fue un año más dentro de su función de impulso del desarrollo de proyectos de inversión llevados a cabo en Asturias.

Hay que destacar que las tres empresas, así como el resto de mercantiles auditadas en su informe, someten todas y cada una de ellas sus cuentas anuales a auditoría, y en todos los casos, salvo en uno concreto, los informes de los auditores señalaron que las cuentas anuales eran favorables y, por tanto, que representaban la imagen fiel del patrimonio de todas estas entidades.

Además, sobre el informe provisional de la Sindicatura de Cuentas, en el ejercicio de sus competencias en el control de la actividad económico-financiera de la Administración del Principado, por cuenta de la Junta General, las sociedades concernidas presentaron también las correspondientes alegaciones a las valoraciones que hacía este órgano de control externo.

Y es preciso destacar en este sentido que la Sindicatura de Cuentas expresa una opinión fundada en derecho, pero una opinión al fin y al cabo, susceptible de ser discutida siempre dentro del marco de la fundamentación conforme a derecho, y eso fue lo que se hizo con la presentación de las correspondientes alegaciones. En ese sentido, quiero reiterar el agradecimiento por que la Sindicatura de Cuentas haya incorporado a sus informes una contestación expresa de las alegaciones.

Porque el Gobierno del Principado de Asturias nos tomamos muy en serio estos informes por su inestimable valor a la hora de permitir una mejora constante en la gestión económico-financiera del Principado de Asturias, y por ello es importante conocer la contestación a esas alegaciones para entender el alcance de la argumentación de la Sindicatura de Cuentas y, por tanto, continuar implementando mejoras en esta gestión económico-financiera.

Es por ello, como digo, que atendemos a las recomendaciones para los ejercicios sucesivos que se plantean en los diferentes informes.

Prueba de ello es que en el propio informe se reconoce y se pone en valor la toma en consideración y aplicación de las dos recomendaciones emitidas en el informe de fiscalización del año 2023.

En concreto, una de ellas hace referencia a que sería recomendable agilizar el establecimiento de un sistema de supervisión continua de las entidades dependientes de la Administración autonómica y, en este sentido, a través de la Ley del Principado de Asturias 5/2025, de Presupuestos Generales para el

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

año 2026, se modificó el TRREPPA para incluir el precitado sistema de supervisión, cuya competencia se atribuye a la Intervención General del Principado de Asturias.

La otra establecía que sería igualmente recomendable que estableciese un procedimiento claro y homogéneo, detallado, del proceso de liquidación y reintegro de ese exceso de financiación o exceso de transferencias corrientes que son concedidas anualmente a los entes públicos con contabilidad privada, empresas públicas y fundaciones para financiar sus presupuestos. Pues bien, tal y como se recoge en el informe, desde la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos hemos constatado avances encaminados a reforzar este procedimiento. El Servicio de Gestión de la Contabilidad, dependiente de la Intervención General, remitió a las correspondientes secretarías generales técnicas una instrucción indicando el procedimiento para que se reclame a las unidades dependientes la documentación justificativa de las liquidaciones de transferencias concedidas en el ejercicio, así como esa obligación de reintegro del exceso.

Así pues, como siempre, valoramos el informe como una herramienta más para mejorar continuamente la gestión económico-financiera del Gobierno del Principado de Asturias.

Y, sin más, quedamos a su disposición para las preguntas que deseen plantearnos en esta comparecencia.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias, señor consejero.

Pasamos al turno de preguntas. Comenzamos por el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de quince minutos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Gracias, señor consejero, por su exposición, y por sus comparecencias, a los dos.

Mire, en relación con GISPASA, nos preocupa su situación financiera y de resultados. Por un lado, la Sindicatura constata el deterioro progresivo de los resultados, con unas pérdidas que han ido a más en los últimos cuatro ejercicios, 364 891 euros, 400 893, 1 097 256 y 1 603 254. Bueno, avanza, progresa adecuadamente, ¿no?

Por otro lado, como en años anteriores, nos preocupa el carácter estructural del fondo de maniobra negativo, que, según la Sindicatura —en la página 131—, conduce necesariamente a cuestionar la capacidad de cumplimiento del plazo legal de pago, produciéndose tensiones de tesorería. Estamos hablando de un fondo de maniobra negativo por la friolera de la cifra de casi 30 millones.

GISPASA alega que las tensiones de tesorería son puntuales y que para atender a determinados pagos recurre a una póliza de crédito. Sin embargo, esto no se corresponde con la evidencia obtenida por la Sindicatura, pues se ha observado que ya en noviembre del 24 la póliza de crédito se encontraba prácticamente dispuesta en su totalidad, con un saldo de 2 650 000 euros sobre el total de la póliza, que son 3 millones, lo que pone de manifiesto un uso recurrente y no meramente puntual de esta vía de financiación.

¿No cree que estos datos que le doy ponen en entredicho el argumento de GISPASA?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** ¿Qué argumento de GISPASA, disculpe, que no se lo escuché?

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** (…)

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Bueno, yo me tomo muy en serio el informe, dentro de la Consejería y de la Intervención General, como no podía ser de otra forma, pero sí que en el supuesto de GISPASA tengo que ser un poco crítico con la Sindicatura de Cuentas, porque GISPASA es una entidad que pertenece al 100 % a la Administración del Principado de Asturias y es una entidad puramente instrumental que se dedica a la gestión de un servicio público fundamental como es la salud pública.

Podemos discutir si una sociedad mercantil o directamente la propia Administración es quien tiene que gestionar esto, yo creo que ahí podríamos tener un debate, pero, en el momento en que la Administración del Principado decide gestionar estas infraestructuras a través de una sociedad mercantil, es evidente que es instrumental y está absolutamente garantizado con cargo al presupuesto público, es irrelevante que la sociedad tenga pérdidas o beneficios, como, por cierto, tuvo los tres años anteriores a los cuatro que menciona la Sindicatura de Cuentas. Eso se debe a que GISPASA se financia con cargo a un contrato programa que se renueva anualmente, donde se estiman los ingresos y gastos

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

en que va a incurrir la sociedad en el desarrollo de esa política pública, que es la gestión de esas infraestructuras. Y, si hay un desvío sobre las estimaciones iniciales de ese contrato programa, se salda en el siguiente presupuesto, con arreglo a los ingresos públicos. Es decir, no nos genera ningún problema la gestión financiera del resto de hospitales, que sí que van con cargo al presupuesto, y no deberían generar ningún problema los hospitales que, en este caso, gestiona GISPASA.

Yo puedo entender y comprender la lección magistral, y la agradezco, que hace la Sindicatura de Cuentas, poniendo de manifiesto los principios contables generalmente aceptados, pero, vuelvo a repetir, lo fundamental en esos principios contables es o están subordinados siempre a representar la imagen fiel del patrimonio de la entidad. Y, como dicen los auditores externos de la sociedad, ese principio de empresa en funcionamiento está absolutamente garantizado a través del contrato programa, eso es lo que dicen los auditores.

El fondo de maniobra negativo responde, evidentemente, a que GISPASA tiene un préstamo con el BEI y que se financia, sin embargo, anualmente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y eso genera ese fondo de maniobra negativo, pero, vuelvo a repetir, hay que atender a la naturaleza de la empresa, que es un instrumento del Principado de Asturias cuya financiación está garantizada con cargo al contrato programa. Es decir, podemos darles muchas vueltas a los números, pero la cuestión es eminentemente clara y lo ponen de manifiesto los auditores externos de la sociedad.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Bueno, me parece fenomenal que discrepe del informe de la Sindicatura, señor consejero, usted verá.

Mire, siguiendo con GISPASA, el informe concluye, en la página 24, que, como en años anteriores, persisten las dificultades para atender sus compromisos de pago, que, en el caso de las deudas comerciales, implican el riesgo de devengo de intereses de demora. GISPASA manifiesta en las alegaciones su discrepancia con la afirmación relativa al abono de intereses por los retrasos en los pagos, señalando que se trataría, en su caso, de situaciones correspondientes a ejercicios anteriores o de distinta naturaleza, y llega incluso a afirmar que, con carácter general, no los abona ni se le exigen. Sin embargo, la Sindicatura pone de relieve el riesgo significativo de incurrir en gastos financieros derivados de retrasos en los pagos, circunstancia que se ha producido en 2024 por 35 461 euros. Y esta conclusión se fundamenta en un acuerdo suscrito por GISPASA, con fecha 24 de abril del 24, por importe de 32 809 euros, cuyo contenido resulta inequívoco, tal y como ya avanza el propio título del documento: «Acuerdo de intereses de demora», es así como se llama el documento.

¿No le parece ridículo que GISPASA alegue la inexistencia de intereses de demora cuando la Sindicatura lo corrobora con evidencias fundamentadas en la propia documentación de GISPASA?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Vuelvo a repetir, porque, con carácter general, y me atrevería a decir que en un altísimo porcentaje y, por tanto, con carácter general, GISPASA no tiene que satisfacer intereses de demora por las facturas que abona a sus distintos proveedores y suministradores de bienes y servicios. El hecho de que hubiera un caso puntual me parece que tiene que ser recogido por la Sindicatura y con la valoración correspondiente, pero, vuelvo a repetir, es puramente anecdótico y, por tanto, como no podemos hablar de un asunto de carácter general, de ahí esa apreciación en las alegaciones.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** En fin, señor consejero, bueno, pues nada, muchas gracias por la contestación. Veo que están encantados ustedes de haberse conocido, en GISPASA.

Mire, para terminar con GISPASA, y como ya le preguntamos también al síndico mayor, ¿cómo se explica que las pérdidas reales de esta empresa, según la Sindicatura, dupliquen las de sus cuentas: 3,2 millones frente a 1,6?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Bueno, aquí sí que creo que la disquisición contable es más compleja y, en ese sentido, bueno, reconozco la fundamentación del criterio de la Sindicatura de Cuentas al interpretar que una parte de la transferencia de ese año 2024 venía a compensar pérdidas de años anteriores y que, por tanto, no tenía que incorporarse a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino que debería incorporarse a reservas y, por tanto, directamente al patrimonio neto. Bueno, me parece que es una apreciación que puede tener cierto sentido. Sin embargo, en el propio contrato programa se fijó esa transferencia en el capítulo 4, es decir, para financiar el corriente, no en el capítulo 7, para financiar el patrimonio neto. Y GISPASA tiene la obligación de atender al flujo o de registrar contablemente las operaciones tal y como le vienen prefijadas por parte del SESPA. Por tanto, se vio en la obligación, si el SESPA le

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

transfiere, con cargo al capítulo 4, corriente, a imputarlo a la cuenta de pérdidas y resultados ese mismo año y, por tanto, a compensar la cuenta de pérdidas y ganancias de ese mismo año.

Yo creo que son criterios contables que, en todo caso, si atendemos a la realidad de la operación en su conjunto, no afectan a la imagen patrimonial de la empresa, porque las pérdidas se reconocen en el patrimonio neto y, por tanto, si esa transferencia hubiese minorado el patrimonio neto y no las pérdidas, y, sin embargo, minoraron las pérdidas y posteriormente las pérdidas del patrimonio neto, el resultado contable en neto de imagen fiel de la empresa es exactamente el mismo.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Bien. O sea, usted mantiene que las alegaciones de GISPASA son las que tienen razón, aunque las haya desestimado la Sindicatura, ¿verdad?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** No, yo creo que he hecho una apreciación distinta con respecto a este último elemento que ha puesto usted encima de la mesa, que es esa transferencia que recibió GISPASA para compensar pérdidas de años anteriores, que la Sindicatura interpreta que debería aplicarse directamente a reservas al patrimonio neto y no a la cuenta de pérdidas y ganancias. Me parece que, bueno, es una interpretación razonable. Vuelvo a repetir, el resultado neto de la operación no altera la imagen fiel del patrimonio de GISPASA, porque las pérdidas, al final, se reflejan en el patrimonio neto, con lo cual no altera esa imagen fiel. Pero me parece que es una apreciación oportuna por parte de la Sindicatura de Cuentas.

Vuelvo a repetir, GISPASA estaba obligada a reconocerlo legalmente en pérdidas y ganancias, porque la transferencia se articuló a través del capítulo 4 del presupuesto del SESPA y GISPASA tiene la obligación de atender a esa naturaleza de la transferencia como corriente, pero sí que, en cuanto al resto de observaciones que hace la Sindicatura de Cuentas sobre ese fondo de maniobra negativo, poner en duda el principio de actividad de empresa en funcionamiento, bueno, yo creo que ahí, vuelvo a repetirlo, y agradezco la clase magistral que hace la Sindicatura de Cuentas enunciando los principios de contabilidad generalmente aceptados, los conozco perfectamente, hasta hace poco me he ganado la vida con ellos, pero, vuelvo a repetir, hay que atender a la verdadera naturaleza de la entidad mercantil de la que se trata. Estamos hablando de una sociedad puramente instrumental del Principado de Asturias, que se garantizan sus ingresos con cargo al contrato programa con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, y así lo atestiguan los auditores externos de la sociedad.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Sí, le pediría un poco más de brevedad.

Bueno, voy a saltarme, tenía una pregunta, la última. Luego, si tengo tiempo, la hago, porque querría también preguntar al consejero de Ciencia.

Mire, al contrario que GISPASA, SOGEPSA, a mí me sorprende, no ha formulado alegaciones, teniendo en cuenta la relevancia de las conclusiones que afectan a la empresa en el informe y al detallado tratamiento del informe, ¿no?

El informe concluye que el 31 de diciembre de 2025 ha obtenido evidencia de acontecimientos encaminados a la cancelación de una parte relevante de la deuda pendiente con el Principado, los 35 millones, de manera que, si la liquidación se concluye finalmente en los términos planteados, aún quedaría pendiente —creo que está pendiente, me lo aclarará usted— la liquidación con Sekuens por un importe de cuatro millones ochocientos y pico, 4 807 546 euros, respecto al importe total reconocido en el activo, importe que deberá ser objeto de deterioro, según la Sindicatura. Además, la liquidación en dichos términos tampoco permitiría compensar la totalidad del importe pendiente del Principado, dejando de cubrir un importe estimado de 5 058 000 euros.

Yo, la verdad, señor consejero, le confieso que a mí esto me parece el cuento de nunca acabar. ¿Cómo explica que todavía estén con los 5 millones famosos, o sea, no reconozca esa pérdida en sus cuentas, que ya de por sí son muy abultadas, por 6 millones de euros, ascendería a 11 millones de euros en total?

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** Sí, gracias, señoría, por la apreciación.

Bueno, sabe que el asunto de SOGEPSA, SOGEPSA y su situación y el proceso que está atravesando, es algo que debatimos frecuentemente en la Comisión de Ciencia. Nosotros llevamos año y medio debatiendo sobre ello. Y yo, bueno, sobre el informe que hace la Sindicatura de Cuentas en 2024 y en lo que concierne a SOGEPSA, bueno, comienza diciendo que SOGEPSA ya ha ejecutado dos de los tres hitos que estaban previstos en su proceso de reestructuración financiera de deuda. Por tanto, quiero

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

decir, son procesos complejos, hemos debatido de ellos según hemos ido avanzando, y yo puedo decirle cómo estamos a día de hoy.

Bueno, a día de hoy estamos ya en vías de liquidar el convenio marco y ya notificar el resultado a la Consejería de Hacienda, que es a quien tenemos que hacerlo. Y, bueno, posteriormente ya vendría el cierre de la cesión, si se acuerda, de crédito que se le había hecho a Sekuens. Y ahí pues, efectivamente, quedará todavía una deuda de SOGEPSA con el Principado, en la que, como ya es público, pues SOGEPSA lo que va a ofrecer es el catálogo de activos que tiene en su balance para que sea el Principado quien, previa tasación y previos trámites necesarios, adquiera en su caso. Y nuestra estimación es que ya SOGEPSA pueda tener su deuda con el Principado a cero, ¿no?, que ese sería el paso final y que es un poco el *leitmotiv* que guía a la Sindicatura en su análisis.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Bueno, en fin…

La SRP no recoge el deterioro por el riesgo asociado al préstamo concedido a Duro Felguera en 2021, cuyo importe asciende a 6 363 600 euros. La Sindicatura concluye, en la página 23 del informe, que, pese a que concurren incertidumbres significativas sobre la recuperabilidad de dicho préstamo, la sociedad no ha procedido a su deterioro como correspondería en aplicación de la norma de registro y valoración novena del plan contable. Lo ha reconocido, además, en la anterior comparecencia del consejero, la dificultad de…, del consejero…, del síndico mayor, la dificultad de recuperar ese dinero.

¿SRP no ha ocultado unas pérdidas de más de 6 millones, que finalmente en 2026 sí se han materializado y no contabilizado por la quita del 100 % de dicho crédito?

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** No, no, no, señoría. La SRP no ha ocultado nada. Vamos a ver, hay que tener en cuenta que el informe hay que situarlo temporalmente en el contexto del año 2024.

Existe una discrepancia entre la interpretación que hace la Sindicatura de Cuentas en su labor de fiscalizador externo de nuestro sector público, y hay que reconocer que hacen una muy buena labor y que nos ayuda muchísimo a corregir ciertas cuestiones, como ha sido en otros elementos, en otras entidades de nuestro sector público, y que hemos atendido, pero yo creo que el debate entre SRP y Sindicatura con esa interpretación no está ni en el riesgo ni en la evolución posterior de Duro Felguera, sino en ese momento, en ese momento, en diciembre de 2024. En todo caso, lo que hay es una discrepancia técnica a nivel contable.

La Sindicatura de Cuentas, por un lado, entiende que ese deterioro que usted apunta debería haberse registrado ya en el año 2024, mientras que la SRP lo que defiende en sus alegaciones, como habrá podido leer, es que esa operación con Duro Felguera tiene que realizarse en su conjunto, es decir, tanto en el crédito que tenía la SRP con Duro Felguera como en el crédito espejo que tenía la SRP con el Principado, porque recuerde que la devolución del préstamo al Principado está ligada justamente al cobro del préstamo por la SRP. Pero, bueno, en todo caso, efectivamente, en ese sentido era una operación neutra. Bueno, posteriormente, en 2026, ya sabemos que se ha culminado el proceso de reestructuración, de homologación judicial. Y, bueno, ese resultado quedará debidamente reflejado en las cuentas de la SRP.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al turno de preguntas para el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Gracias, señores consejeros, por comparecer tras el informe de la…, tras la comparecencia, perdón, del síndico.

Yo voy a insistir en alguna de las preguntas que le realicé al síndico. Y en una de ellas le preguntaba en relación con ese plan de control del que se hablaba y también con que el informe de la Sindicatura dice que no se acredita la ejecución de las actuaciones de ese plan de control. No digo que no se lleve a cabo el plan de control, pero sí que no se realiza. Yo quería preguntarle por esa cuestión, una vez que le pregunté también al síndico.

Y luego también, en relación con ese sistema de supervisión continua, es decir, de ver si las entidades que se crean cumplen dos requisitos: por un lado, la sostenibilidad financiera y, por otro, también si los motivos que justificaron su creación, cuando fuese, siguen vigentes. El síndico me decía, y es verdad, que en la Ley de Presupuestos para este año 2026 ya se han incluido esos mecanismos, digamos, de supervisar las diferentes entidades. Lo que le quería preguntar, dado que el informe es del 24 y ahora estamos en el 26 y, por tanto, la situación ha cambiado, es si, además de recoger

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

normativamente ese sistema de supervisión, está ya plenamente operativo o cómo se está implementando.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Sí, gracias, señoría, por su pregunta.

Bueno, lo que pone de manifiesto el informe de la Sindicatura de Cuentas es que la parte del Plan de Control Financiero del año 2024 de la Intervención General, en lo que se refiere a las entidades del sector público concernidas por este informe, no se desarrolló o no se completó. Bueno, se desarrollaron por parte de la Intervención prioritariamente todas aquellas actuaciones de control relativas a la transferencia de fondos europeos o financiación afectada para garantizar los controles que derivan de esa financiación afectada, fundamentalmente fondos europeos, y también las transferencias, en este caso, de Sekuens a ASTUREX también fueron analizadas por parte de la Intervención General.

Pero es cierto y hay que reconocer que se preveía otra serie de actuaciones de control al sector público, que no se pudieron llevar a cabo en el ámbito temporal que concernía al plan, porque se focalizaron todos los esfuerzos en garantizar el control de esa financiación afectada. Además, fue un año en el que había mucho volumen del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, de carácter excepcional, y había que garantizar que se cumplían todos los requisitos de esa financiación afectada.

Pero somos conscientes de que era necesario reforzar la capacidad de control y cumplir con el plan de control de la Intervención General. En ese sentido, el año pasado creamos un servicio nuevo en la Intervención General, de control financiero; separamos el control de los fondos agrarios, que tienen un servicio nuevo completamente independiente, que cargaba mucho de trabajo el control financiero posterior, y creamos otro servicio exclusivo para el control financiero. Al descargar todo lo que son los fondos rurales europeos, creemos que vamos a mejorar la gestión de ese plan de control.

Otra novedad, como usted bien hacía referencia, es la inclusión de la supervisión continua. Aparece recogida en la normativa estatal, nosotros damos traslado en la normativa de presupuestos. Y ahora mismo la Intervención General está trabajando en una instrucción para dar inicio al desarrollo de esa supervisión continua.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** De acuerdo, me doy por contestado evidentemente. Además, insisto en ello, al final hablamos, es verdad, del año 24, es verdad que muchas deficiencias se repiten año tras año. De hecho, esta por la que le preguntaba, de la ausencia de un control efectivo, es algo en lo que viene insistiendo la Sindicatura. Como usted ha señalado que esos cambios ya se pusieron en marcha el año pasado, bueno, pues veremos cómo responden en informes próximos, ¿no?

Una de las cuestiones reiteradas de las que hablamos en los diferentes informes de la Sindicatura —además, también es verdad que hay alguno específico— es en lo relativo a las subvenciones, también en las transferencias. La Sindicatura advierte con relativa frecuencia de deficiencias reiteradas en el control de transferencias y de subvenciones. Quería preguntar también por esta cuestión y qué actuaciones se están llevando a cabo por parte de su consejería para corregir esas deficiencias a juicio de la Sindicatura.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Sí, gracias, señoría, por su pregunta.

Bueno, en ese sentido, como consejero de Hacienda yo tengo un especial interés en el retorno de los excesos de financiación de las distintas entidades del sector público y, en ese sentido, siguiendo también una de las recomendaciones de la Sindicatura de Cuentas, la Intervención General ha elaborado una instrucción, que ya está en las secretarías generales técnicas de las distintas consejerías, para digamos que homogeneizar y estandarizar un procedimiento de control para garantizar la devolución de esos excesos de financiación por parte de las entidades del sector público.

Es cierto que hay quizás una divergencia de criterio con respecto a la Sindicatura de Cuentas y es que nosotros interpretamos esos excesos de financiación como los vinculados a las transferencias del Principado de Asturias. Es decir, no porque una empresa pública o una entidad del sector público tenga un resultado positivo directamente hay que concluir que hay un exceso de la financiación proporcionada por parte del Principado. Las entidades o empresas del sector público pueden tener otra serie de ingresos de los que derive ese exceso de financiación. Lo importante es comprobar que las transferencias que les ha dado el Principado han sido utilizadas para el destino que tenían previsto y, si hay un exceso sobre ese destino, eso es lo que tienen que devolver.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

Yo creo que hay un par de casos en este informe donde parece que la Sindicatura hace una interpretación muy lineal de que, si hay resultado positivo, necesariamente hay exceso de financiación. Sin embargo, yo creo que para ver el exceso de financiación hay que ver si las transferencias fueron utilizadas para el objetivo que tenían y, si fueron consumidas para ese objetivo, no hay exceso de financiación. El hecho de que tenga un resultado positivo puede derivar de que tengan otras fuentes de ingresos a lo largo del ejercicio.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Quería preguntarles ahora también, en concreto, por SOGEPSA —a cualquiera de los dos—, por la situación actual de la deuda de SOGEPSA, también de esa compensación con Sekuens, también en relación con el plan estratégico de SOGEPSA y los objetivos de comercialización.

Repito, al final hablamos de un informe del año 24, estamos en el año 2026, entiendo que habrá también cambios —o, al menos, espero— en relación con el informe.

El señor **CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO (Sánchez García):** Sí, gracias, señoría.

Bueno, pues, efectivamente, SOGEPSA y su plan estratégico, su plan para hacer de ella un instrumento sostenible y al servicio de las políticas públicas de la Administración y del Gobierno de Asturias pues, como sabe, pasa, en primer lugar, por un saneamiento de sus cuentas focalizado en esa deuda con el Principado que, como ya adelantaba antes, estimamos que antes de final de año ya debería estar encaminado e incluso resuelto ese asunto.

A partir de ahí, en lo que llevamos ya un tiempo es en ver cómo, qué tipo de mecanismo tenemos que articular con SOGEPSA, sobre todo, teniendo en cuenta que, a la vista de ese plan de suelo industrial, al menos, ya digo, de suelo industrial, que estamos ya desarrollando, tenemos avanzado y que presentaremos seguramente en el primer trimestre del año 2027, necesitamos, sin lugar a duda, un mecanismo ya no solo de desarrollo de suelo industrial, sino de comercialización. Es decir, necesitamos articular de alguna forma esa colaboración, máxime cuando, completado el proceso, como digo, de eliminación, de cancelación de la deuda de SOGEPSA con el Principado, bueno, y como empresa 100 % pública, pues tiene que ser esa herramienta, ese ente instrumental para, como digo, acelerar, ¿no?, esos procesos de desarrollo y comercialización de suelo industrial.

También ha salido en el debate en esta Comisión: estamos valorando diferentes opciones. No se ha descartado en ningún momento, como he leído por ahí, que vaya a ser un medio propio de la Administración, de ninguna manera. Pero, insisto, la declaración de medio propio no pasa por poner las palabras *medio propio* en los estatutos, hay que hacer un análisis, que es en lo que estamos.

Pero, bueno, yo con lo que cuento es con que SOGEPSA tiene que ser esa herramienta para desarrollar suelo industrial, para comercializarlo. Y, bueno, a lo largo del año que viene, presentaremos, yo estimo que en el primer trimestre, presentaremos ese plan identificando esas bolsas, grandes bolsas de potencial suelo industrial y también actuaciones más concretas en los diferentes concejos.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Me quedaron muchas preguntas y quiero terminar con una que es relativamente breve, que es qué mecanismos existen o está previsto implementar para garantizar la rendición puntual y la publicidad de cuentas de todas las entidades, en este caso, dependientes del sector público, que es algo también de lo que alerta el informe de la Sindicatura, si desde ese año 24 ha habido cambios en ese sentido o con qué mecanismos cuenta o podría contar el Gobierno en ese sentido.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Se refiere con respecto a la Ley de Transparencia, ¿no?

El señor **PUMARES SUÁREZ:** A la rendición y a la publicidad de cuentas por parte de las diferentes entidades, no me da tiempo a detallarlas una a una.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Sí, o sea, interpreto que más allá de lo que es la auditoría y presentar las cuentas…

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Evidentemente.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** … de auditoría a la Sindicatura, lo que hace referencia al cumplimiento de la Ley de Transparencia, bueno,

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

no recuerdo ahora exactamente la ley, que va un paso más allá y obliga a que estén publicadas en su página web…

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Que no sirve únicamente con que estén correctamente auditadas ni tampoco con el informe de la Sindicatura, sino que tienen que (…).

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Compartimos con la Sindicatura el hecho de que hay que dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y que, por tanto, estas empresas públicas tienen que tener accesibles en su página web sus informes de auditoría y, por tanto, vamos a trabajar en que todas ellas cumplan con este requerimiento.

La señora **PRESIDENTA:** El Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturies no se encuentra en la Sala, por lo tanto, pasamos al Grupo Parlamentario Vox, por tiempo de diez minutos.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenidos.

Gracias por acudir, señores consejeros.

Vamos a ver, señor consejero de Hacienda, como representante de 53 000 asturianos: ¿tiene usted a bien explicarles en lenguaje llano qué es un fondo de maniobra negativo?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Bueno, un fondo de maniobra negativo es cuando el…

El señor **CENTENO MARTÍN:** En lenguaje claro.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** … el activo corriente supera el pasivo fijo o al revés.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Al revés, al revés.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Ahora mismo, estoy visualizándolo. Bueno, básicamente es que se ponen en riesgo las obligaciones a corto porque el activo fijo es más alto que las obligaciones a corto.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Bueno, vamos a ver.

GISPASA, evidentemente, como habrá deducido, se lo pregunto por GISPASA, que ya ha salido aquí varias veces y porque es de su competencia —me corrija, ¿eh?, si me equivoco, que no llevo tanto tiempo en este negocio— se crea, sobre todo financiada por el Banco Europeo de Inversiones, a través de un instrumento que no preciso ahora —no sé si fue un préstamo o fue una aportación—, para contribuir a la implantación y el establecimiento de hospitales nuevos, en este caso, el HUCA y luego se aprovechó, y el Álvarez Buylla, de Mieres.

GISPASA respondió, precisamente, a la facultad o a la libertad para poder contratar con entidades privadas, porque no dejó de ser una central de compras, escapando de las rigideces de la Ley de Contratos del Sector Público —eso lo tiene claro cualquier ciudadano—, es decir, para que de forma más eficiente comprara en los mercados sanitarios equipamientos y medicamentos y todo lo demás.

A lo largo de estos años, porque dice el síndico que es estructural, su pasivo corriente o sus obligaciones de pago al corto son superiores a su activo circulante. Es decir, que no genera ingresos suficientes en el corto plazo para poder atender los pagos en el corto plazo, lo que le provoca un fondo de maniobra negativo que ya alcanza los treinta y tantos millones.

Ha dicho usted, ha dicho usted —de ahí la segunda pregunta— que los informes de auditoría externos no presentan salvedades —sí incidencias, le digo yo—, frente al principio de empresa en funcionamiento, y todo el debate está ahí, porque dicen: si esto no fueran sociedades que tienen detrás el presupuesto del Principado, estarían todas quebradas. O sea, que la cuestión es esa.

¿A ustedes les parece bien que el agregado de pérdidas de todo el sector público instrumental ascienda de un año para otro en un 50 % y que los resultados sean negativos por 38 millones? ¿Le parece a usted bien que el sector público pierda en el agregado, teniendo dos monopolios de oferta, que esos no pueden perder dinero —si no, ya sería el colmo—, como la ITV?, y, bueno, COGERSA consolida por otro lado. Pero ¿le parece bien que se pierdan 38 millones?, ¿para eso está el sector público instrumental, para tener fondos de comercio negativo y para perder de un año a otro el 50 % del anterior?

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Sí, gracias, señoría, por su pregunta.

Bueno, con respecto a las obligaciones de contratación por parte de GISPASA, GISPASA está sujeta también a la Ley de Contratos del Sector Público, no con la misma intensidad que una Administración, pero, bueno, creo que es el artículo 3 donde recoge las tres categorías, Administración pública, poder adjudicador…, en fin, entra dentro de unas, de esas categorías y, por tanto, se les aplica la Ley de Contratos del Sector Público. Lo conozco bien porque, como miembro del Consejo de Administración y presidente de GISPASA, nos dedicamos fundamentalmente a esos procesos de contratación con arreglo a la Ley de Contratos del Sector Público.

En cuanto a las pérdidas, vuelvo a repetir, son entidades puramente instrumentales del Principado de Asturias, es decir, GISPASA no tiene una fuente de ingresos más allá de la Administración del Principado de Asturias. Sí que es verdad, tiene dos fuentes residuales, que es la cesión de las explotaciones del *parking* y de los locales comerciales que puedan existir en el HUCA o de la cafetería, pero, vuelvo a repetir, se financia fundamentalmente con cargo al presupuesto público para gestionar esas infraestructuras sanitarias.

Quiero decir, si lo asumimos y lo vemos con total naturalidad en el Hospital de Cabueñes, ¿cómo no lo vamos a asumir en el hospital del HUCA? La única diferencia es que se instrumenta a través de una sociedad mercantil…

El señor **CENTENO MARTÍN:** Y, aun así, pierde.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** … pero su financiación está absolutamente garantizada con cargo al presupuesto público.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Ese es el problema.

Vayamos a otra cuestión.

Insisto, ¿le puede comentar en lenguaje llano a los 53 000 votantes de Vox, y a los demás que quieran interesarse por este asunto, qué le ocurre —que de esto usted sabe mejor que yo, porque tiene mejor memoria, más joven—, qué le ocurre al crédito, a las garantías del crédito público, cuando este se transforma de préstamo en capital? ¿Qué ocurre con el vencimiento y con los intereses?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Bueno, obviamente, cuando un préstamo se transforma en capital, pierde la condición de préstamo, con lo cual no hay una obligación de devolución ni devengo de intereses, pero, a la vez, se convierte en propietario, con los riesgos que eso supone, pero también con los beneficios potenciales se convierte en propietario de la sociedad, es decir, hay una transferencia de unos riesgos, los asociados al crédito, a los riesgos de la propiedad.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Muy bien, muy llano y muy conciso.

¿Y qué le parece, hablando de esto, que, después de asumir la mayoría del porcentaje de la deuda y transformarla en capital, en entidades como en SOGEPSA se les devuelva, mediante devolución de aportaciones, a socios privados que hicieron durante años buen negocio y que no han asumido ninguna de esas pérdidas y ahora, con la excusa de ser un medio público, se les retorne la inversión inicial mediante devolución de aportaciones? ¿Sabe usted que eso en el mundo privado sería motivo para meterles a todos en la cárcel, a los administradores de esas empresas privadas?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Bueno, yo, me parece un poco fuerte lo que acaba de decir y, de hecho, le invito, si tiene alguna duda, a que acuda a los tribunales y no deje esa frase en el aire.

El señor **CENTENO MARTÍN:** No, porque no son empresa privada.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Me parece bastante grave.

Conozco perfectamente la operación de reducción de capital a través de amortización de las participaciones y reintegro de las participaciones a un valor que permitió que, efectivamente, esos accionistas no se beneficiaran de ninguna forma de las aportaciones que hizo el Principado de Asturias. Le invito a que consulte los datos de la operación y podrá comprobarlo.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

El señor **CENTENO MARTÍN:** Y yo le invito a que calcule el valor teórico contable de las acciones antes de esa reducción, que era prácticamente cero. O sea, se devuelve a valor de mercado, como dice el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así de sencillo, pero bueno…

Bien. ¿Qué le parece, qué le parece entonces la operación también de la ZALIA? Se hace una reestructuración similar —por seguir con estos términos de la Ley Concursal y no decir «socializar pérdidas»—, muy similar, muy similar, transformando capital en…, perdón, préstamos en capital, y, tras dos, tres años, prácticamente dos años, como las pérdidas siguen manteniéndose de forma estructural, resulta que para encima hay que hacer otra reducción de capital por minoración del nominal.

Me explico: ¿no es esto una forma, llana y meridiana, de perder dinero? Es decir, yo soy el acreedor principal, renuncio a vencimiento a interés ninguno, lo transformo en capital, que no me van a devolver nunca, y para más inri a los dos años tengo que bajar el valor de mis acciones —por ejemplo, de 10 a 7— para volver a asumir las pérdidas en estos dos años. ¿No le parece un despropósito económico esto?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Bueno, hay que entender también lo que es la ZALIA. Es una zona que constituye una infraestructura industrial fundamental para el Principado de Asturias, que la iniciativa privada por sí sola no es capaz de abordar una operación, porque los retornos están a 20-25 años y, por tanto, son intensivas en capital, solo lo puede abordar el Principado de Asturias, pero se esperan unos retornos en forma de comercialización de esas parcelas y en la expectativa de esos retornos están los deterioros dotados y también el capital social de la sociedad.

Pero yo creo que hay que poner en su contexto la operación de la ZALIA. El desarrollo de suelo industrial es algo estructural. Por la propia concepción de la infraestructura no la va abordar el sector privado, por la capacidad financiera que requiere y el tiempo de apalancamiento que requiere, e implica a la Administración del Principado.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Una última pregunta. Hablando de deterioros, teniendo la Sociedad Regional de Promoción del Principado un patrimonio neto, creo recordar, el último que miré, de 85 millones de euros, ¿cómo no se animaron a emplear 6 simples millones en deteriorar el crédito fallido con Duro Felguera?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Bueno, por seguir yo, ya que estoy en racha. *(Risas del señor Centeno Martín)*. Lo explicó muy bien el consejero, es decir, efectivamente, bueno, lo dice la SRP en sus alegaciones, que en el momento temporal, es decir en el 2024, no había esas evidencias objetivas de deterioro del crédito o, por lo menos, con la intensidad suficiente como para dotar un deterioro, pero, en todo caso, si tenemos un activo por 6 millones contra Duro Felguera, pero tenemos un pasivo correlativo con el Principado de Asturias y ambos están vinculados de forma y manera que, si yo no obtengo la restitución del préstamo por parte de la SRP, no tengo que abonarle al Principado el préstamo que me concedió para dárselo a la SRP, digamos que ambas cuestiones se equilibran y, por tanto, el efecto es neutro.

El señor **CENTENO MARTÍN:** ¿Don Guillermo, se acuerda usted del principio de no compensación entre activos y pasivos?

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** No, pues en ese caso habría que darse un beneficio de 6 millones de euros cancelando el pasivo. *(Risas del señor Centeno Martín).*

El señor **CENTENO MARTÍN:** Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias.

Pasamos al turno de preguntas del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA:** No vamos a hacer uso del turno.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos, por tanto, al turno de fijación de posiciones.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Popular.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Sí, muchas gracias.

Señores comparecientes:

Miren, en esta Comisión estamos acostumbrados a que desde el Partido Socialista o desde el Gobierno se apoye siempre al fiscalizado, cuestionando a nuestro máximo órgano fiscalizador y defendiendo el criterio de los técnicos del fiscalizado frente a los auditores de la Sindicatura, como si existieran varios criterios alternativos.

Incluso, ante la reiteración de incumplimientos y de la no observancia en las reclamaciones del órgano fiscalizador, también se defiende al fiscalizado. Expresiones como «la suficiencia impropia de la Administración por parte de los auditores de la Sindicatura», «informe poco afortunado», son expresiones que, al menos del portavoz socialista y de algunos miembros del Gobierno, constan en el *Diario de Sesiones,* o de existencia de diferentes criterios, cuando en la mayor parte de los casos el criterio es único y lo que hay son diferentes interpretaciones.

El apéndice 6 del informe, que dedica al tratamiento de las alegaciones no admitidas —por cierto, prácticamente la totalidad son inadmitidas—, deja muy claro que la postura defendida por la Sindicatura es la correcta y que esta no admite dobles interpretaciones. Es más, es sonrojante que el propio informe deje en entredicho al fiscalizado, como sucede con GISPASA, señor consejero, donde se indica literalmente en la página 128: «La alegación formulada por GISPASA no justifica la modificación del contenido del informe, evidenciando, además, un incorrecto entendimiento de las normas de auditoría». Yo creo que es demoledor y que no se puede ser más claro por parte de la Sindicatura.

Respecto al fondo de maniobra negativo, GISPASA, en línea con lo ya manifestado en las alegaciones de años anteriores, insiste en que el carácter negativo deriva de la configuración del contrato programa con el SESPA, lo que lo haría inevitable, y atribuye su origen a desfases transitorios entre ingresos y gastos; sin embargo, dicha argumentación resulta confusa y parte de una interpretación incorrecta de esta magnitud. Eso lo dice en la página 129 del informe respecto de sus alegaciones.

En cuanto al incumplimiento de la normativa contable que implica no reflejar el deterioro del préstamo de SRP a Duro Felguera, resulta incoherente por parte del fiscalizado acudir al argumento de que el impacto patrimonial de la operación para la SRP sería neutro —bueno—, para no deteriorar el activo, cuando, basándose en el propio principio de no compensación, la sociedad, de forma correcta, reconoció tanto el activo como el pasivo asociado en el momento en que se formalizó la operación.

Son, como digo, unos pocos ejemplos dentro de los muchos que avalan el rechazo de las alegaciones de este informe, un informe que bien podría representar una auténtica guía práctica de una mala gestión, que es lo que hacen ustedes. La mala noticia para los asturianos es que el coste de esa mala gestión —yo me atrevo a decir pésima, me atrevería a decir pésima— la asumen todos los asturianos con sus impuestos, unos impuestos que van destinados a mantener en la uvi a ese entramado de entidades cuya viabilidad cuestionan los auditores en sus informes, además de la Sindicatura, con pérdidas millonarias, que van más allá y que en algunos casos están realmente en quiebra, incluso en causa de disolución.

Todos estos procesos de reestructuración son un engaño —yo, me hacía gracia antes la intervención de la portavoz de Izquierda Unida, que, bueno, no está, pero…— a los asturianos, porque lo que realmente se produce es un cambio de careta en que el Principado pasa de ser el acreedor al que le deben millones de euros a propietario único, es decir, insisto, con dinero de los asturianos. Eso sí, es dueño de unas empresas con fondos propios millonariamente negativos, el Principado, es decir, propietario de unas acciones carentes de valor. Ese ha sido el resumen de estos maquillajes, insisto, con el peaje multimillonario del contribuyente asturiano.

Hasta cuatro informes de auditoría advierten de duda sobre la continuidad de las empresas y fundaciones como son GISPASA, SEDES, ZALIA y Fundación Laboral, y que precisan corregir graves desequilibrios. Así, en la ZALIA, los millonarios procesos de reestructuración: en ZALIA, 126 millones; SOGEPSA, 138, todavía queda el tema de los 35 millones adicionales del convenio de Sekuens. Y no son suficientes por sí solos para garantizar su sostenibilidad, porque, al ritmo de pérdidas que van acumulando estas empresas por inactividad y mala gestión, volverán a descapitalizarse y a presentar desequilibrios. Esto es ruinoso, ¿no? Y, además, en el caso de SOGEPSA, la liquidación, en los términos previstos con Sekuens, tampoco permitiría compensar la totalidad del importe, que ya ha explicado el consejero que va a hacerse con cesión de terrenos o pago en especie de terrenos.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

Bueno, concluyendo y reiterando nuestra preocupación por el dispendio de fondos públicos a cargo siempre del impuesto de los asturianos, este es el modelo de Barbón de gestión: impuestos destinados a entidades sin viabilidad, con pérdidas que van más allá; descapitalización que en algunos casos están próximas a la quiebra, incluso a la disolución; o sea, una millonaria factura de una pésima gestión, operaciones de reestructuración ruinosas y evaporadas por nuevas pérdidas que devuelven el desequilibrio y al punto de partida.

Nosotros agradecemos el informe de la Sindicatura de Cuentas, pero insistimos en que lo que refleja es un informe demoledor y una situación ruinosa.

Muchas gracias por su comparecencia y su atención.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ:** Sí, muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero de Hacienda, consejero de Ciencia, gracias por comparecer.

El informe de la Sindicatura de Cuentas que hoy analizamos, que hoy discutimos, vuelve a poner de manifiesto un problema que Foro Asturias lleva tiempo alertando: el Gobierno del Principado de Asturias sigue sin abordar de una manera lo suficientemente ambiciosa los problemas estructurales de una parte importante del sector público instrumental.

Y yo quiero también empezar por una cuestión que creo que es importante. Yo no cuestiono la necesidad de disponer de empresas, de entidades públicas para desarrollar determinadas políticas, lo que sí que cuestiono es que el Gobierno parezca en ocasiones conformarse con mantenerlas en funcionamiento sin garantizar una gestión eficiente, una planificación adecuada y unos mecanismos de control suficientes.

Y, en ese sentido, los datos del informe creo que son bastante elocuentes: en el año 24, las pérdidas agregadas de estas entidades ascendieron a 36,2 millones de euros. Si lo comparamos con el ejercicio anterior, hablamos de un incremento del 47,47 %. Las transferencias y subvenciones nominativas consignadas en los presupuestos autonómicos alcanzaron los 234,8 millones, un 9,5 % más. No quiero tampoco establecer una relación automática entre estas dos magnitudes, porque, evidentemente, responden a conceptos que son distintos, pero sí que creo que reflejan la necesidad de evaluar, y además hacerlo de manera rigurosa, qué resultados estamos obteniendo con los recursos públicos que destinamos a esas entidades. Repito: el problema no es que existan empresas públicas que reciban financiación del Principado, el problema es que esa financiación no va acompañada, en demasiados casos, de objetivos claros, de resultados medibles y de mecanismos también eficaces de evaluación.

Durante años, además, hemos también asistido a sucesivas operaciones de saneamiento de sociedades públicas. Ahí tenemos el caso de SOGEPSA, con pérdidas superiores a 6 millones en el año 24 y con una reestructuración todavía sin culminar; ahí tenemos también el caso de ZALIA, donde se han capitalizado más de 126 millones de euros de deuda, pero donde incluso la Sindicatura sigue advirtiendo de incertidumbres acerca de la financiación de infraestructuras que son básicas para la comercialización, como puede ser el tema relacionado con la red eléctrica; ahí tenemos también SEDES, que tuvo que iniciar un procedimiento de negociación con los acreedores y cuya continuidad sigue a fecha de hoy sometida a riesgos relevantes: ejemplos distintos —y todavía me queda alguno— que comparten una misma cuestión, un mismo trasfondo, que no se puede confundir sanear un balance con resolver los problemas de una empresa, y muchas veces, por parte del Gobierno, expresamente por parte de este Gobierno y por parte de este presidente, se hace eso, es decir, se sanea un balance, a veces con operaciones de maquillaje contable, y entonces ya está todo resuelto, no existe el problema y ya podemos dormir tranquilos, como dice él.

Por eso, yo creo que lo relevante es conocer qué planes estratégicos están, efectivamente, en ejecución, qué objetivos económicos hay fijados y, sobre todo, también qué resultados concretos están obteniendo. Yo, por eso, también para decir lo que creo que es positivo, ese plan, digamos, de evaluación permanente que incluyen los presupuestos para el año 2026 y esos cambios normativos creo que son un paso en la buena dirección, habrá que ver, y se debatirá entiendo el próximo año, qué resultados ha tenido, qué dificultades ha tenido en su implementación.

También nos preocupa —nos preocupaba en el año 24, cuando se realizó el informe, y, evidentemente, ahora más todavía— la situación de ese préstamo participativo concedido a Duro Felguera por parte de la SRP. Ya advertía la Sindicatura de incertidumbres significativas sobre recuperación de los 6 millones de euros y advertía de que había que reconocer su deterioro, y es que, después de aquello, hubo consejeros —alguno de ellos está aquí—, hubo consejeros que nos dijeron que no había ningún

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

problema y que era alertar por alertar, que ese préstamo no planteaba los problemas que se decían. Bueno, pues, al final, sí que planteaba los problemas que se decían.

Y luego también hay una cuestión que creo que es importante, que es la relativa al control interno. Antes le preguntaba por ello al consejero de Hacienda. La Sindicatura afirma que no ha obtenido evidencia de la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan de Control Financiero examinado, agradezco también la respuesta concreta del consejero hablándome de los cambios que se han puesto en marcha precisamente para corregir esta deficiencia, y esperemos también que cambien en ese sentido.

También el control previsto sobre transferencias y subvenciones concedidas al sector público instrumental resulta insuficiente, lo cual no es una cuestión menor porque hablamos de dinero público, de los impuestos que pagamos los asturianos.

Y luego termino con algo que digo en todos los informes de la Sindicatura: no podemos seguir aceptando que muchas recomendaciones permanezcan pendientes durante, en casos, incluso una década. Una recomendación que se reitera durante una década deja ya de ser una advertencia técnica y pasa a ser una evidencia de los problemas que hay.

Hay cuestiones que me han quedado, y muchas, que me han quedado pendientes, pero termino ya, señora presidenta, con una idea que yo creo que es clara, ¿no?, que es acerca de lo que esperamos del Gobierno: menos complacencia con los problemas detectados y más decisiones concretas para resolver esos problemas.

Gracias.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Vox, al no estar Convocatoria por Asturies.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Por desistimiento.

Bueno, muchas gracias.

A ver, yo creo que ya lo he dicho todo en la fijación de... o lo que piensan este diputado y este grupo parlamentario en todo esto en la comparecencia anterior del señor síndico de cuentas. Pero, bueno, aquí lo que en realidad subyace es el debate ideológico, pero yo creo que traspasa el debate ideológico. Y me explico. Nosotros, particularmente, vemos todo esto a la luz de criterios de eficiencia y de racionalidad económica, mientras que los señores socialistas, el Consejo de Gobierno, mantienen empresas completamente deficitarias y que pierden años tras años simplemente porque dicen que son necesarias para prestar servicios públicos y, evidentemente, reafirman su continuidad, tal y como dice el síndico en el párrafo principal del informe, vía aportaciones del Principado de Asturias. Sin esas aportaciones, el principio de empresa en funcionamiento, desde luego, les obligaría a cerrar.

El proceder de la mayoría de estas entidades sujetas al derecho privado es ir acumulando pérdidas, por los motivos que sean, aunque es de todos conocido, y, cuando esa acumulación de pérdidas hace que entren en juego los límites establecidos por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital para proceder a reducciones obligatorias de capital u optar por ampliación, reducción o disolución de la misma, o directamente al concurso de acreedores, es cuando les llama la atención algún socio minoritario, de los pocos que existen, sobre todo la banca —ese es el problema, que no hay socios minoritarios que le saquen los colores— y, entonces, tenemos que acudir a lo que ellos llaman «operaciones de reestructuración», que en román paladino no es más que socializar pérdidas.

Es decir, a mí está claro que el primer año en esta sede me sorprendía todo, porque yo venía de auditar, de controlar a las entidades privadas, y aquí veo que las entidades públicas sometidas al derecho privado hacen prácticamente lo que les parece porque tienen una financiación espuria que no tiene la entidad privada, que es el bolsillo de los ciudadanos asturianos, y tira, tira y tira para adelante, pase lo que pase.

Ha introducido un bonito discurso, que yo aprecio, el señor consejero de Hacienda al principio sobre los principios contables y ha terminado la última intervención mandando a hacer puñetas el principio de compensación. O sea, una cosa parece contradecir la otra. Y, entre medias, yo es algo que quiero resaltar, después de un año de sorpresa yo ya no dejo más que..., bueno, pues, se ve que a fuerza de sobresaltos y atentados contra la ley uno se va aburriendo, y es lógico que se acabe indignando. Y, como sabe el consejero, lo que más me indigna no solo es que el Principado socialice pérdidas, asumiéndolas, es que para encima rescate los préstamos bancarios y a los accionistas privados. Eso

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

me duele en el alma. Yo no sé qué están pensando los señores socialistas, si eso es socialismo o eso es..., vamos, por no decir otro exabrupto.

Es increíble que, antes de hacer las operaciones de reestructuración, que tanto les gusta decir, primero se salve a la banca; primero, nos subroguemos en la posición de los préstamos bancarios, los asumamos, se los paguemos, con el dinero de los ciudadanos. Pero es que luego, si quedan cuatro socios privados que se metieron en esta aventura y que durante años ganaron dinero y ahora sus acciones no valen nada, como sabe el señor consejero, se les devuelva el todo o la parte de las aportaciones iniciales. Eso clama al cielo. Eso no es socialismo, eso es beneficiar a los capitalistas, lo diré aquí y en cualquier foro.

Y, luego, jugadas como esta de la ZALIA demuestran que, por mucha reestructuración que hagan socializando pérdidas, manteniendo la misma forma de gestión, los mismos gestores, y el mismo *modus operandi*, no se soluciona nada, porque las pérdidas vuelven a repetirse y vuelven a acumularse.

Y ya, lo último, esto de la ZALIA de reducir el valor nominal de las acciones ya es el colmo, ya es decirlo a gritos: «Estoy tirando el dinero de los ciudadanos a la basura». Si a ustedes les da igual que las pérdidas se multipliquen por 1,5 de un año para otro en magnitudes agregadas; si a ustedes les da igual que asumamos pérdidas de 140 y 140 millones, en dos entidades, que es la leche; si ustedes asumen mantener o condonar préstamos con entidades que incluso cotizan en bolsa, pues a mí que no me digan «manténganlo todo en el derecho administrativo, sean férreos, que no escapen a fórmulas privadas», porque, evidentemente, no saben gestionarlas. Con la pólvora del rey es muy fácil hacer números.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al turno de fijación de posición del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ HUERGA:** Gracias.

Bueno, hemos tenido este debate más veces. Es decir, es un debate que es muy interesante, porque yo creo que nos muestra cuáles son los objetivos de la derecha para este país y para esta comunidad si llegan a gobernar. Es decir, nos dice el portavoz del Partido Popular, como en otras tantas ocasiones, hablar de GISPASA, y vuelvo a ella, porque me parece que es el ejemplo más evidente. Es decir, hablan de un fondo de maniobra negativo, olvidando en las alegaciones cuáles son las causas y, sobre todo, cuáles son las consecuencias, que, como bien afirman los técnicos del Principado de Asturias, son ninguna.

Hablan del principio de empresa en funcionamiento, olvidando que tiene un contrato programa con el Principado de Asturias, igual que antes olvidan que es quien asumió el crédito para la construcción de dos hospitales. Se olvidan de que GISPASA no es una empresa inmobiliaria que deba dar beneficios o que pueda dar beneficios. Claro que tampoco nos explican qué es lo que harían para resolver eso. No lo dicen, porque se intuye, pero no se atreven a decirlo.

Nos dice el portavoz de Foro Asturias que a ellos no les molesta que existan entes públicos. Oiga, pero es que ustedes gobernaron once meses y en esos once meses casi liquidan la RTPA, la abocaban a dos soluciones: o privatizarla o cerrarla. Parece que algo sí les molestan. Y, oye, necesitaron solo once meses, ¿eh?, no necesitaron mucho más. El resto de la gente que vivimos en Asturias tenemos memoria para eso.

Nos hablan otros portavoces de la derecha de la racionalización económica. Me imagino que es la misma racionalidad económica que llevó a tener que rescatar las radiales de Madrid y hacer una aportación milmillonaria. Me imagino que la racionalidad económica en sus cabezas significa las inyecciones extraordinarias que la Comunidad de Madrid tiene que hacer a esos entes que gestionan hospitales, pero que están en manos privadas y que les reportan unos jugosos beneficios a las cuatro o cinco empresas y a las mismas personas que siempre están en esos papeles.

Con lo cual, vamos a olvidarnos un poco de estas clases que son, bueno, pues seguramente muy amenas para los expertos, menos para los que no lo somos, del plan contable y vamos a explicar cuáles son las verdaderas alternativas que la derecha tiene para gestionar determinados entes públicos y determinados servicios de Asturias. Y, cuando estamos hablando de gestionar el HUCA, cuando estamos hablando de gestionar el Álvarez Buylla, que en este caso hace GISPASA, pero que seguramente aplicarían a otras cuestiones, ya sabemos cuál es la intención que tienen.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

Un ente público que funciona perfectamente y que además yo creo que es una de las joyas de la corona de la gestión de la sanidad en Asturias a ustedes les molesta, quieren otro modelo. Ustedes lo que quieren es convertir esto en un negocio. SOGEPSA es un ejemplo. En los años ochenta, el síndico hacía referencia a ello, que era un modelo de aquellos años ochenta y que hoy no puede ser el mismo modelo y tiene que pasar por un necesario proceso de reestructuración, que, como el propio síndico decía, no es sencillo. SOGEPSA es la responsable de que en Asturias tengamos suelo industrial para que vengan empresas a Asturias, porque, si no, no vendrían. Es decir, las buenas noticias que estamos teniendo los últimos años son consecuencia de las decisiones que en su día se tomaron en cuanto a SOGEPSA como un ente público para promocionar el suelo industrial en Asturias, que en aquel momento era una imperiosa necesidad. Lo mismo que fue un instrumento fundamental para entender cómo son la correlación urbanística y la vivienda que se generaron en aquellos años y que han hecho crecer ciudades como Oviedo, Gijón, Avilés, Siero, las cuencas, etcétera, etcétera, etcétera.

Todos esos modelos a ustedes les molestan profundamente porque su modelo no es este, su modelo es el modelo que gestiona y que genera beneficios, entre otros, para las personas que estamos viendo por Madrid y que seguramente tienen muchísimo interés en ir hablando con ustedes por lo que pueda pasar.

La señora **PRESIDENTA:** ¿Desean los señores comparecientes hacer algún turno de precisión o aclaración? Tienen cinco minutos.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Sí, presidenta, muchas gracias.

Bueno, por contestar algunas cuestiones concretas.

En cuanto a SOGEPSA, efectivamente, de la liquidación del convenio marco con el IDEPA, actualmente Sekuens, se salda la deuda en unos 30 millones de euros, por tanto, subsistirán unos 5 millones de euros de deuda de SOGEPSA al Principado de Asturias, y lo que se está valorando es si alguna de las parcelas propiedad de SOGEPSA puede ser útil para el desarrollo de alguna política pública en el ámbito del Principado de Asturias y con ello poder saldar la deuda y, además, dar utilidad y aprovechar para el desarrollo de políticas públicas alguna de esas fincas propiedad de SOGEPSA.

En cuanto a Duro Felguera y los principios contables. Bien, no, porque yo dejo a salvo el criterio que los contables de la SRP y los auditores de cuentas de la SRP decidan utilizar para solventar la correcta contabilización del préstamo de la SRP con Duro Felguera, pero, efectivamente, está el principio de no compensación, evidentemente. Pero, fíjese, los principios contables están subordinados al verdadero objetivo de la contabilidad, que es ofrecer la imagen fiel del patrimonio. Entonces, si nosotros dotamos un deterioro de 6 millones de euros por el préstamo, porque reconozco que hay evidencias objetivas, pero yo no puedo dar de baja el pasivo y, por tanto, llevar a ganancia, no puedo dar de baja ese pasivo porque subsiste, lo que estoy haciendo es generar una pérdida de 6 millones de euros que afecta a la imagen fiel, porque no es tal, no es real esa pérdida. Entonces, si prima la imagen fiel, no puedo llevar a cabo ese deterioro.

Porque podría llevar a cabo ese deterioro si doy de baja el préstamo con Duro Felguera, pero no puedo dar de baja porque jurídicamente sigue vivo, porque, hasta que el concurso no termine, porque, ante cualquier incumplimiento de Duro Felguera sobre ese plan de reestructuración, reviven las obligaciones, yo no puedo dar de baja y, si no puedo dar de baja, no puedo dar de baja el crédito. Entonces, si atendemos a la imagen fiel del patrimonio, no tiene sentido dar el deterioro, porque estás dando una pérdida en pérdidas y ganancias que afecta a la imagen del patrimonio cuando no es real.

Por tanto, yo creo que la decisión que ha tomado la SRP me parece acertada desde el punto de vista de garantizar la imagen fiel del patrimonio.

Y ya la reflexión final, haciendo referencia al diputado del Grupo Socialista, yo creo que SOGEPSA es un buen ejemplo de lo que es una política pública estructural y necesaria. Es decir, ningún empresario se va a meter a abordar operaciones de 200, 300 millones de euros que te van a dar un retorno a los veinte años, eso es la urbanización del suelo industrial, eso tiene que hacerlo la Administración del Principado de Asturias si quiere tener suelo industrial.

Actualmente, me lo decía ahora el consejero de Ciencia, hay más de mil empresas radicadas en suelo desarrollado por SOGEPSA, mil empresas contribuyendo al desarrollo económico del Principado de Asturias, por no hablar de los desarrollos urbanísticos que se hicieron en La Corredoria, en Gijón y en otros entornos. Por tanto, se trata de apostar por lo público donde el mercado ni siquiera es capaz de llegar, donde el mercado ni siquiera es capaz de llegar.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

Ya cuestión distinta es lo de GISPASA. Y eso ya sí que me parece extraordinariamente preocupante, porque nosotros aquí apostamos por la gestión pública de la sanidad para garantizar la independencia de la prestación del servicio médico y que, desde luego, el incentivo económico no pueda condicionar de ninguna forma un diagnóstico médico ni la utilización de material quirúrgico, como estamos viendo en hospitales de la Comunidad de Madrid. Eso es lo que pasa cuando el ánimo de lucro condiciona las decisiones médicas.

Así que, por tanto, yo creo que sí que hay una contradicción de modelos evidente. Nosotros apostamos por el desarrollo económico del Principado de Asturias y también por la prestación de servicios públicos a través de lo público.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Gracias.

Finalizadas estas comparecencias informativas, vamos a hacer un pequeño receso de cinco minutos y volvemos de nuevo con el segundo punto del orden del día.

Se suspende la sesión.

(Eran las trece horas y cuatro minutos).

(Se reanuda la sesión a las trece horas y diez minutos).

La señora **PRESIDENTA:** Se reanuda la sesión.

Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Vox don Gonzalo Centeno Martín al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre bajo qué condiciones jurídicas y económicas se procederá al derribo de los «hongos» del antiguo HUCA

La señora **PRESIDENTA:** Señorías:

Continuamos con el segundo punto del orden del día, que es la pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Vox don Gonzalo Centeno Martín.

Como saben sus señorías, se seguirá el formato para la sustanciación de la iniciativa, de cuatro minutos para el autor de la pregunta —la formulación no cuenta— y cuatro minutos para el consejero, sumando el primer turno de respuesta y el segundo.

Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra su autor.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Sí, muchas gracias.

Bien sencillo: ¿bajo qué condiciones jurídicas y económicas se procederá al derribo del edificio de los «hongos», en el entorno del antiguo HUCA?

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Centeno Martín.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Gracias, presidenta.

Gracias, señoría, por su pregunta.

Como saben, la obra de los derribos o de construcción del antiguo HUCA se suspendió por la presencia allí del Centro Comunitario de Sangre y Tejidos, que tuvo que retrasar su traslado por determinadas circunstancias, y también por el estudio del estado de las denominadas Policlínicas, lo que son los edificios de los «hongos». Y los informes técnicos pusieron de manifiesto la oportunidad de acometer también su derribo, y eso se abordará desde el punto de vista jurídico con un modificado del contrato, ya que supone un incremento de las mediciones asociadas a determinadas unidades de obra ya contratadas. Y, en cuanto a económicamente, pues ese proyecto modificado ascenderá a 1,7 millones; creo que, con IVA, en torno de los 2 millones de euros.

La señora **PRESIDENTA:** Para el turno de réplica, el señor Centeno Martín tiene la palabra.

El señor **CENTENO MARTÍN:** Muchas gracias otra vez.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

Bueno, aquí hay una derivada política y una derivada técnica. Vamos con las dos.

El 27 de julio del 26 el diario *La Nueva España* publicó en extracto varias de sus declaraciones, que fueron las siguientes: «El derribo de los "hongos" del viejo HUCA costará unos 2 millones más —como acaba de reiterar— y elevará la obra de 4,9 a cerca de 7 millones de euros». Aseguró usted que «el expediente se encuentra ya en su fase final» y que «el incremento del coste no alterará el plazo de ejecución de las obras, fijado en diez meses». Evitó concretar si habrá derribos visibles antes de octubre, fecha prevista para el traslado del Centro de Sangre y Tejidos, etcétera.

Pues bien, por ahí vamos. Durante las comparecencias de los presupuestos, al preguntarle nuestro grupo parlamentario por la partida correspondiente al viejo HUCA, la que suele ser habitual, del capítulo 6, programa 612F, de la Consejería y su ejecución, nos soltó usted la gran noticia: ahora es necesario derribar los «hongos». Por lo tanto, entendemos, o nos dijo usted incluso, que llegaba a ser la causa principal de la tardanza, junto con el traslado del Centro Comunitario de Sangre y Tejidos, blablablá. ¿Por qué ahora la necesidad del derribo? Porque la situación estructural es bastante peor a la inicialmente contemplada, a alguien se le pasó esto, el estado estructural se ha visto por dentro al quitar el amianto. Y, segundo, por el abandono, no hay que olvidarlo, los años de inactividad y los actos vandálicos que ustedes han permitido.

Pero, desde nuestro punto de vista, una modificación como la que se plantea para el derribo de los «hongos» presenta dos problemas técnicos, a los que me refería:

El propiamente jurídico. Hay que valorar el encaje de la modificación, entiendo que en el supuesto del artículo 202.b de la Ley de Contratos del Sector Público, porque no veo otro que se derive de circunstancias sobrevenidas y que no sobrepase el 50 % de la cifra inicial. En este sentido, se cumpliría si, y solo si, los 2 millones a los que hace referencia son IVA incluido. Espero que sí, porque, quitando el impuesto, hablaríamos de una modificación de 1 652 000, que es inferior al límite máximo de 1 798 000, aproximadamente: si metemos el IVA, ya se pasan.

Pero luego me importa más el presupuestario. Con las incoherencias que detectamos, es posible que no tenga cabida en los presupuestos vigentes. Eso es lo que quiero que me aclare. La duda nos surge por el coste que presuntamente tendrá el derribo, los precios, y por las modificaciones que hubo en el presupuesto del 25 y en el 26, que acabó en fase D por 1 732 000 después de haberlo disminuido en la partida inicial.

En este sentido, según constaba en los pliegos de contratación, textual, «el crédito para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato —según la partida presupuestaria que usted conoce— de los Presupuestos Generales del Estado, con arreglo a la siguiente distribución por anualidades: en el año 24, 1 900 000 —redondeadas—; en el 25, 5 800 000; total: 7 800 000». Pero esto puede frustrarse: salvo error u omisión, no nos consta que en otros expedientes de incorporación de remanentes de crédito se aborde esta cuestión del viejo HUCA. Por ello, nos cabe plantear la duda sobre la existencia de crédito suficiente y que un eventual visto bueno de la Intervención solo llegue con los presupuestos próximos, los del 27. De ser así, no parece que, en estas condiciones jurídicas y presupuestarias, vayan a cumplirse los plazos que usted nos había dado —cosa que ya es costumbre, ¿no?— ya en octubre, sino los diez meses que anunciaba en julio.

Además, hay otra derivada que no puedo dejar escapar, y que veremos, por lo visto, en el próximo Pleno: la compra a la Tesorería de la antigua Residencia Nuestra Señora de Covadonga. ¿Qué se conoce de eso?: que el importe definitivo está pendiente de valoraciones técnicas, pero que el valor del suelo no será inferior a 30 millones de euros. Porque la Tesorería no está para regalar dinero, sino todo lo contrario, para contribuir a pagar las pensiones.

¿Va a ampliarse el contrato actual, el del HUCA, con esta cifra o también habrá una nueva licitación? Y a futuro, tras el derribo de la residencia, ¿el Gobierno regional espera que la vivienda o una buena parte de ella tenga un papel protagonista en la parcela y se recupere parte de la inversión con esto?

Y, qué caramba, yo lo dejo caer: ¿por qué no hacen de una puñetera vez una junta de compensación entre ustedes y la Tesorería? Les dan edificabilidad, y todo esto tendría un coste cero.

La señora **PRESIDENTA:** Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Bueno, con respecto a las preguntas que ha sugerido con la Tesorería, yo creo que no va a haber que esperar al próximo Pleno, porque en esta misma Comisión hay una pregunta relativa a ello y creo que voy a poder contestar a las preguntas a las que hace referencia.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

Y, con respecto al modificado, si hablamos en precios sin IVA, el precio base de licitación fue de 4 350 000 euros, mientras que el coste del modificado es de 1,7 millones. Por tanto, se respeta el límite del 50 % que figura en la Ley de Contratos del Sector Público.

Y, en cuanto a la disponibilidad presupuestaria para garantizar el modificado, bueno, hemos tenido ocasión aquí de discutir muchas veces precisamente sobre la fase O de ejecución presupuestaria y la fase D. Es decir, cuando se apruebe ese modificado, que actualmente se encuentra ya en la última fase, a la espera del informe de la Intervención —el proyecto modificado ya ha sido aprobado, ya ha sido revisado por los servicios jurídicos y ya ha sido revisado también por el Servicio de Supervisión, vinculado a la Consejería de Vivienda, que se encarga precisamente de visar todos los proyectos de obra—, ya solo queda el último informe, el de la Intervención General, para elevar a Consejo de Gobierno.

En lo que se refiere a la disponibilidad presupuestaria, lo que hay que comprobar es que hay crédito presupuestario en el ejercicio vigente para atender a las obligaciones de gasto derivadas del contrato en ese ejercicio, mientras que para los ejercicios posteriores lo que se hace es una retención de crédito. Es decir, nosotros lo que hacemos es, digamos que el presupuesto del 27 ya sale con esa precarga porque ya se ha adquirido un compromiso con un tercero. Entonces, lo que hacemos es un documento de retención de crédito en el 27. Es decir, hacía usted referencia al documento D cuando se aprobó en la licitación y, si mal no me equivoco, hacía usted referencia. La suma eran casi 8 millones de euros, que, efectivamente, ese fue el coste del proyecto y por cuánto salió la licitación. Luego, hubo una baja de adjudicación a la empresa a la que se adjudicó, Hercal Diggers, y por eso se adjudicó por 4,3 millones.

Pero, vuelvo a repetir, no hay no hay ningún problema, porque hay presupuesto este año consignado para las obligaciones que se deriven este año de ese modificado. Y para el año siguiente lo que sí que hay que modificar, obviamente, son las anualidades comprometidas, esa modificación de anualidades, conjuntamente con el modificado.

El señor **CENTENO MARTÍN:** *(El señor diputado interviniente habla con el micrófono apagado y pronuncia palabras que no se perciben).*

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** ¿Perdón?

(El señor Centeno Martín continúa interviniendo con el micrófono apagado). Sí, sí, se hace este año para el presupuesto del 27.

Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre si cree que el tipo reducido del impuesto de transmisiones patrimoniales está adaptado a la realidad del mercado inmobiliario

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al tercer punto del orden del día. Es la pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra.

Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra su autor.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Gracias, presidenta.

Buenos días, señor consejero:

¿Cree usted que el tipo reducido del impuesto de transmisiones patrimoniales está adaptado a la realidad del mercado inmobiliario?

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Ruiz Riestra.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Muchas gracias, presidenta.

Gracias, señoría, por su pregunta.

Interpreto que hace usted referencia a la escala que aplica el Gobierno del Principado de Asturias, con dos tramos, en transmisiones patrimoniales onerosas para los denominados colectivos diana, que son los menores de 35 años, familias numerosas, familias monoparentales y mujeres víctimas de violencia de género, así como aquellas viviendas que se ubiquen en municipios que estén clasificados en situación de riesgo o crisis demográfica, donde se aplica un 4 % si el inmueble tiene un valor de hasta

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

150 000 euros y se aplica un 6 % de transmisiones patrimoniales si la vivienda tiene un valor superior a 150 000 euros.

Bueno, nosotros entendemos que es una fiscalidad, digamos, que atiende a la realidad de estos colectivos diana, así lo propusimos en presupuestos. Contó con su voto negativo, como no podía ser de otra forma. Pero, bueno, es curioso, porque en una convención del Partido Popular, precisamente celebrada aquí en Asturias, entre presidentes autonómicos y la cúpula nacional del Partido Popular se acordó precisamente aplicar un 4 % para estos colectivos diana, con lo cual nos llamó la atención su negativa a ese apoyo a esta medida fiscal.

Además, como sabe, en el debate orientación política se anunció que, en el marco de los nuevos presupuestos, para la adquisición de la primera vivienda habitual hemos propuesto que estén exentos los primeros 150 000 euros de valor de esa primera vivienda habitual —sí que es verdad que está sujeto a un acuerdo entre las fuerzas políticas que sustentan al Gobierno— y, también en el ámbito de la negociación presupuestaria, poner un límite al valor de la vivienda para aplicarse este beneficio fiscal. Porque, bueno, no es lo mismo comprarse una vivienda de 150 000 euros que comprarse un aticazo de millón y medio.

La señora **PRESIDENTA:** Para el turno de réplica, el señor Ruiz Riestra tiene la palabra.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Gracias, presidenta.

Señor consejero:

Usted es el rey de los tópicos, y mire que yo esperaba mucho más de usted cuando empezó su andadura como consejero de Hacienda. Empieza usted relatando, evidentemente, a qué me refiero. Por economía del lenguaje, no puse lo que usted ha tardado un minuto en relatar de los colectivos diana. En segundo lugar, usted utiliza la falacia de «como el Partido Popular vota en contra de los presupuestos, vota en contra de todas y cada una, desgajadamente, de las medidas que hay en él». Claro. Ustedes, el Partido Socialista, en la ciudad de Gijón o en la ciudad de Oviedo votan en contra de los presupuestos, pero yo creo que no votan en contra de que las farolas funcionen correctamente o de que los semáforos gestionen el tráfico, aunque en ellos haya partidas presupuestarias para regular las farolas o para regular el tráfico.

Señor consejero, de verdad, usted puede dar más de sí, como puede dar usted más de sí en estas reformitas que va haciendo de los impuestos.

Por supuesto, esperaba que usted me hablase de la reforma que quieren hacer o de la rebaja de los tipos reducidos del impuesto de transmisiones patrimoniales que el señor Barbón, y usted posteriormente en rueda de prensa, relató. Sabe bien cuál es la medida que propone el Partido Popular. El Partido Popular propone una medida, un tipo del 0 % para los primeros 150 000 euros del impuesto de transmisiones patrimoniales. Y, además, lo que pedimos también es que los tipos superiores se apliquen exclusivamente sobre el exceso respecto del umbral correspondiente y no sobre la totalidad de la base liquidable.

Ustedes, cuando anunciaron la rebaja, o la supuesta rebaja, del impuesto de transmisiones patrimoniales, dijeron también que era sobre los primeros 150 000 euros. Por tanto, en primer lugar, me gustaría que usted me aclare si es que van a hacerlo de la manera en la que el Partido Popular lo propone y lo lleva proponiendo bastante tiempo. Porque usted, en la última Comisión, en una comparecencia, dijo lo siguiente —cito textualmente del *Diario de Sesiones* a lo que usted hace referencia, a esto, hablamos de esto que le acabo de relatar—: «A lo que usted hace referencia es a que se apliquen —en el impuesto de transmisiones patrimoniales— progresiva y acumuladamente esos tipos de gravamen, lo cual no es técnicamente muy ortodoxo, teniendo en cuenta que es un impuesto indirecto y no es un impuesto directo». Sin embargo, el señor Barbón y usted mismo, en rueda de prensa el otro día, empezaron a utilizar las mismas palabras que utiliza el Partido Popular en su propuesta: que tributen al 0 % los primeros 150 000 euros.

Bien, también me gustaría saber ese límite que quieren poner al precio del inmueble de cuánto sería, porque, claro, los 150 000 euros ya no están adaptados en su tipo reducido al mercado inmobiliario, y queremos saber qué horquilla barajan para este presupuesto para este coste de la vivienda. Y también, señor consejero, pretenden ustedes meter ciertas variables: número de viviendas del propietario, quieren meter también la situación… Le recuerdo que el impuesto de transmisiones patrimoniales es un impuesto indirecto, real, objetivo e instantáneo. Y real lo es porque no tiene en cuenta las circunstancias personales o familiares del contribuyente, sino que grava el valor del bien, y también es objetivo porque no aplica deducciones o tarifas personales basadas en la renta individual. Por tanto,

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

¿están ustedes pretendiendo bastardear una vez más, a cambio del voto de la izquierda radical, el impuesto de transmisiones patrimoniales? Han llevado ustedes el IRPF a un galimatías en el cual liquidarlo empieza a necesitar de un asesor privado para poder acogerse a las deducciones. Y ahora, en el impuesto de transmisiones patrimoniales, lo que pretenden hacer es complicarlo, es no atender a su naturaleza.

Me gustaría que explicase usted todas estas cuestiones que llevan ya un mes repitiendo.

La señora **PRESIDENTA:** Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Gracias, presidenta.

Gracias, señoría, por su pregunta.

Yo le aclaro las dudas sin ningún problema, pero no se puede sorber y soplar a la vez: no se puede decir que el impuesto de transmisiones patrimoniales es indirecto, real y objetivo y, por tanto, no puede atender a las circunstancias personales y familiares del contribuyente, y en la misma intervención estar diciendo que el Partido Popular propone que estén exentos los primeros 150 000 euros para los menores de 35, para las familias monoparentales, para las familias numerosas… Es que lo ha dicho usted mismo.

Entonces, ¿en qué quedamos?, ¿es un impuesto real y objetivo o también ustedes quien bastardearlo? Porque es lo que ha dicho, en la misma intervención de cuatro minutos. Ustedes tienen una PNL, tienen una PNL presentada, donde quieren aplicar esa exención a los primeros 150 000 euros atendiendo a circunstancias personales y familiares del contribuyente. Por tanto, vamos a mantener un debate serio y riguroso.

Nosotros utilizamos las capacidades fiscales, la capacidad normativa en materia fiscal, para atender a la realidad socioeconómica del Principado de Asturias. Ese tipo cero a los primeros 150 000 euros de valor del inmueble se aplica de forma y manera que, si es la primera vivienda, es decir, no tiene otra vivienda en propiedad, es la primera vivienda que adquiere el contribuyente y va a destinada a ser su vivienda habitual, se tienen que cumplir esas dos condiciones, tiene derecho a esos primeros 150 000 euros exentos en transmisiones patrimoniales.

El exceso sobre esos 150 000 euros tributará conforme a la tarifa que corresponda. Me explico: si es un contribuyente que está dentro de esos colectivos diana —menores de 35, familias monoparentales, numerosas, víctimas de violencia de género— o en municipios en crisis o en riesgo de despoblación, si la vivienda cuesta más de 150 000 euros, se aplicará sobre el exceso el 6 %. Si no es un colectivo diana, se va a la tarifa estándar o normal. Es decir, en función del valor del inmueble que adquiera tributará al 8, al 9 o al 10 el exceso. Así es como se aplica.

Y no, nosotros entendemos que no se tiene que aplicar de forma progresiva esa tarifa, porque así quien más se beneficia es quien se compra un inmueble de más valor porque se va beneficiando de los ahorros en todos los tramos, y, por tanto, no entendemos, atendiendo a la justicia tributaria, que se aplique de forma progresiva. Y, en cuanto al valor, porque habrá un límite fijado en el valor del inmueble para beneficiarse de estos 150 000 euros, pues, bueno, yo creo que he sido muy gráfico en el ejemplo que he puesto en mi intervención inicial.

Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre cómo valora los datos de crecimiento económico

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al cuarto punto del orden del día, que es la pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra.

Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra su autor.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Gracias, presidenta.

¿Cómo valora los datos de crecimiento económico?

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Ruiz Riestra.

Señor consejero, tiene la palabra.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Gracias, presidenta.

Gracias, señoría, por su pregunta.

Bueno, yo creo que los datos de crecimiento del Principado de Asturias, sobre todo desde que salió de la crisis motivada por el COVID, son positivos. Obviamente, nos gustaría que fueran mayores, por supuesto. Pero son positivos si los analizamos en su contexto, en el ámbito de la Unión Europea. Desde la crisis del COVID, Asturias ha crecido por encima de la media de los países de la Unión Europea. Y, si atendemos, además, a los datos de crecimiento per cápita, que son creo que muy interesantes de analizar si tenemos en cuenta la aportación que hace cada trabajador al producto interior bruto, son muy positivos también, teniendo en cuenta el conjunto de comunidades autónomas.

La señora **PRESIDENTA:** Para el turno de réplica, el señor Ruiz Riestra tiene la palabra.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Gracias, presidenta.

Señor consejero:

Sabía que usted iba a mantener el discurso triunfalista de lo bien que nos va con ustedes en crecimiento económico también. A nadie se le escapa que estamos en una espiral inflacionaria, lo cual, evidentemente, tracciona la mejora o el aumento del producto interior bruto. Que la economía sea más grande no significa que los ciudadanos sean más ricos. Es más, la riqueza de los españoles, también de los asturianos, está prácticamente igual que en el año 2019 si restamos el efecto de la inflación. En el caso de Asturias, además, hay una cuestión más preocupante, que son los bajos datos de crecimiento económico con respecto a la media nacional, que nos hacen divergir. Sí, señor consejero, no niegue con la cabeza.

Mire, en el año 2025 fuimos, según el INE, la segunda comunidad autónoma que menos creció del conjunto de España: un 1,9 %, frente al crecimiento del 2,6 % de la media nacional. Pero, si nos retrotraemos a la última década, la última década desde el año 2025, según Hispalink, Asturias, quitando el año 2020, cuando tuvo una caída de su producto interior bruto de en torno al 10,3 %, en la última década, todos y cada uno de los años de crecimiento económico desde el 2015 hasta el 2025 Asturias ha crecido de manera inferior a la media nacional. En el año 2015 se creció, se creció un 2,8 %, y la media nacional ya subía al 4 % bajo su Gobierno. Cuando ustedes llegaron, en el año 2021, después de la pandemia, se creció un 5,4 %, frente a casi un 6 % de la media nacional, y así puedo seguir relatándole: en el año 2022, un 4,8 %, frente casi un 5 %; un 1,7 en el año 2023… Así uno tras otro.

Oiga, señor consejero, creo que estos datos ya demuestran un problema endémico de la economía asturiana para converger con la media nacional. Pero es que Hispalink estira hasta el año 2028 esta tendencia e incluso se habla de que hasta el año 2029 Asturias seguirá siendo una de las comunidades autónomas que menos crezca. Y, frente a eso, ustedes siguen proponiendo más de lo mismo. Siguen, evidentemente, con su cerrazón fiscal para poder seguir teniendo unas de las fiscalidades más altas del conjunto de las comunidades autónomas del Principado. Están en un proceso en el cual ven cómo el cambio de empleos en el sector industrial que pasan al sector servicios no es un problema, ni lo tratan como un problema de principal magnitud…

Existe un problema. Y yo sé que es muy grato para ustedes venir aquí y decir que el crecimiento económico demuestra la fortaleza de la vía fiscal asturiana y de nuestro sistema productivo, pero es que llevamos una década creciendo por debajo del conjunto de las autonomías, de la media de las autonomías. Y, por tanto, yo también le pregunto qué medidas de impulso económico van ustedes a tomar para intentar ir corrigiendo esta tendencia, que, repito, no es coyuntural, no es coyuntural, es endémica de la economía asturiana, una economía que llevan cuatro décadas gobernando casi en exclusiva.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Gracias, presidenta.

Bueno, si llevamos una década gobernando casi en exclusiva, es porque hemos obtenido el respaldo de los ciudadanos, no voy a recordar aquí sus experiencias de gobierno.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

Vamos a ver, yo entiendo que datos hay muchos y se pueden tomar muchos. Yo voy a tratar de ser más optimista que usted y voy a darle una serie de datos que ponen de manifiesto el crecimiento y la buena situación de la economía del Principado de Asturias.

En primer lugar, la evolución de PIB, a la que usted hacía referencia. Estamos creciendo por encima de la media de la Unión Europea, toda España está creciendo por encima de la media de la Unión Europea. Pero yo creo que lo más importante es atender a la renta per cápita. Incluso sus portavoces nacionales, cuando tratan de desdeñar las cifras de crecimiento económico de la economía española, que están por encima, como digo, de la media de la Unión Europea, creciendo incluso a más del doble de las principales potencias económicas de la Unión Europea, ustedes lo desdeñan, diciendo que ese crecimiento del PIB se debe al aluvión de población, que es un crecimiento por aluvión. Eso lo dicen sus portavoces nacionales; y, de hecho, usted lo decía literalmente en su intervención, decía que «que crezca la riqueza no quiere decir que crezca la riqueza de los ciudadanos, si es por aluvión».

Y precisamente como en Asturias no estamos creciendo en población tanto como en otras comunidades de nuestro entorno, la realidad... —bueno, con otras comunidades no de nuestro entorno, perdón, de otras comunidades de España—, la realidad es que, si atendemos el crecimiento per cápita, Asturias está en los puestos de cabeza del crecimiento económico de España.

Mire, si tomamos como referencia el crecimiento acumulado del PIB per cápita desde el 21 hasta el 25, somos los séptimos en crecimiento, el 30,87 %, y la media nacional se sitúa en el 31 %. Pero, si tomamos el 2020, porque nuestra caída con la COVID fue menor que en otros territorios, tenemos que somos la quinta comunidad autónoma que más ha crecido en PIB per cápita, el 45,63 %, por encima de la media del resto de España.

¿Por qué hay que atender a la renta per cápita? Porque la renta per cápita ¿qué está poniendo de manifiesto?: que menos ciudadanos hacemos más, es decir, que los niveles de productividad del Principado de Asturias son superiores a los del resto de España. Y eso se debe a que somos una economía madura, una economía que tiene un 20 % de PIB industrial, a diferencia del resto de España, que tiene una media que no llega ni al 15 % del PIB industrial, que está más vinculada al sector servicios y que, por tanto, es más volátil a los ciclos económicos.

¿Y cómo se consigue? Bueno, vuelvo a repetir la importancia del peso industrial en nuestro PIB, que nos hace ser una economía más madura, más estable, menos volátil ante los ciclos económicos. ¿Y en qué nos estamos fundamentando para garantizar el mantener ese peso industrial y esa alta productividad?: en I+D+i, en la investigación, el desarrollo y la innovación. Mire, en el año 2024 aumentamos un 10,4 % la inversión público-privada en I+D+i, y el personal en equivalencia a jornada completa en I+D+i creció un 11,7 %. Somos la comunidad en la que más creció el gasto o inversión en I+D+i, solo por detrás de Navarra y Madrid en el 2024, y también una de las que más creció en términos de empleados en I+D+i.

Con esto lo que tratamos es, vuelvo a repetir, seguir incrementando la productividad de nuestro sector productivo. Pero le invito a que revise los datos de crecimiento de la renta per cápita. Los datos que he dado he de decir que son a millones de euros corrientes, hay que neutralizar el efecto de la inflación, pero, bueno, la inflación ha evolucionado de forma bastante similar en todos los territorios. Lo digo para que, cuando busque los datos, pueda encontrarlos homogéneamente y compruebe que, en renta per cápita, Asturias está entre las primeras comunidades autónomas.

Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre cuál es el futuro de los antiguos juzgados de la calle Decano Prendes Pando, de Gijón

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al quinto punto del orden del día, que es la pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Andrés David Ruiz Riestra.

Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra su autor.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Gracias, presidenta.

¿Cuál es el futuro de los antiguos jugados de la calle Decano Prendes Pando, de Gijón?

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Ruiz Riestra.

Señor consejero, tiene la palabra.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Gracias, presidenta.

Gracias, señoría, por su pregunta.

Bueno, ya hemos tenido ocasión de hablar de Prendes Pando en otras ocasiones. Desde el Gobierno del Principado de Asturias respetamos, como no podía ser de otra forma, la decisión soberana del Ayuntamiento de Gijón de no aceptar en su momento la transferencia del inmueble, junto a 4 millones de euros de financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Y el Principado de Asturias tiene un objetivo, que ya nos ha escuchado en intervenciones anteriores, que es que el edificio de Prendes Pando de alguna forma tenga un destino social que colabore al desarrollo de políticas públicas; porque era su naturaleza y su origen, ¿no?, cómo se constituyó y se construyó ese enclave de Prendes Pando. Y en eso estamos trabajando, en encontrar un destino que pueda justificar económicamente y socialmente la reforma de Prendes Pando y que pueda contribuir de alguna forma a alguno de los retos sociales que aborda el Principado de Asturias.

La señora **PRESIDENTA:** Para el turno de réplica, el señor Ruiz Riestra tiene la palabra.

El señor **RUIZ RIESTRA:** Gracias, señor consejero.

Bueno, en primer lugar, y en torno a la respuesta anterior, me hace bastante gracia: oiga, si usted coge el año que a mí me da la gana, pues los resultados salen bien. No me coja usted otros años —no me coja el 21, no me coja el 19—, cójame justo el 20, que fue el único año donde la caída fue ligeramente inferior a la caída nacional, pero luego no me coja los otros diez años, donde hemos crecido por debajo de la media, para que les salgan las cuentas. Oiga, enhorabuena.

En fin, usted decía que agradece al Ayuntamiento de Gijón que no haya aceptado la maravillosa oferta de cederle una ruina a cambio de 4 millones de euros, cuando costaba 16 millones de euros reformar el edificio. O sea, claro, evidentemente, el Ayuntamiento de Gijón no aceptó el pufo. Ustedes querían darles un edificio que a ustedes les habían entregado en pleno funcionamiento, que eran los antiguos juzgados de la ciudad de Gijón y que a ustedes como Principado de Asturias les habían entregado en pleno funcionamiento, y que ustedes a día de hoy quieren devolver teniendo, según las últimas estimaciones del Ayuntamiento, que poner 21 millones de euros en su reforma. Claro, así le salen las cuentas a cualquiera.

Oiga, ustedes recibieron de los gijoneses —ni siquiera del Ayuntamiento, de los gijoneses—, después de muchos cambios, después de haber pasado por el Instituto Nacional de Salud, después haber pasado por el Ministerio de Justicia, con las transferencias de las competencias de los jugados, recibieron el edificio de los antiguos juzgados de la calle Decano Prendes Pando, estaban en funcionamiento. Y ustedes, repito, quieren devolver un pufo para ver si se lo quitan de encima, después, por cierto, de haberlo intentado subastar varias veces y que nadie había concurrido.

Mire, yo no sé ni sabe ya nadie si siquiera tienen intención de invertir en el edificio para que no se caiga abajo. Yo lo que empiezo a creer es que ustedes..., que me acaba de dar usted la misma respuesta que me dio hace un año, exactamente la misma, porque revisé su respuesta y es exactamente la misma: «Estamos buscando una serie de usos, a ver si —me dijo— vivienda, combinado con servicios sociales...». Sí, pero un año después, exactamente un año después usted se presenta aquí sin nada y usted es el responsable de ese edificio. ¿Qué han invertido en los antiguos juzgados de la calle Decano Prendes Pando? ¿Qué interés ha mostrado durante este último año en los antiguos jugados de la calle Prendes Pando?

Mire, señor consejero, yo empiezo a pensar que lo que usted quiere y lo que se quiere desde un despacho de Oviedo es que un edificio icónico de Gijón, pagado por los gijoneses, se caiga abajo para que ustedes se puedan librar de él y puedan enajenarlo tranquilamente sin que nadie proteste, porque, si no, no se explica otra cuestión: no abren vías con el Ayuntamiento, no hacen una propuesta razonable dentro de sus consejerías para recuperar el edificio, no buscan fondos estatales; y, cuando buscan fondos europeos, consiguen 4 millones de euros, cuando el edificio en cuestión y adaptarlo a esos usos de los fondos europeos costaba 16 millones de euros.

Pues sí, señor consejero, yo lo que creo es que usted quiere dejar caer el edificio de los antiguos juzgados de la calle Decano Prendes Pando y que el futuro de los antiguos juzgados es el mismo, exactamente el mismo, al que ustedes condenaron a la zona del viejo HUCA, que es a la desatención más absoluta, para intentar librarse de todo ello. Y nosotros lo que no vamos a consentir es que eso se haga con silencio, sino que le vamos a traer el tiempo que haga falta a contar sus planes de futuro para ello.

Muchas gracias.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

La señora **PRESIDENTA:** Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Gracias, presidenta.

Gracias, señoría.

Mire, yo no he calificado y he respetado profundamente la decisión del consistorio gijonés de no aceptar el inmueble, junto con esos 4 millones del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, pero no he entrado en ningún juicio de valor sobre esa decisión. Sin embargo, sí que me llama la atención la posición del Grupo Municipal Popular, cuando en la anterior legislatura instó y presentó una moción en el Ayuntamiento solicitando no ya la aceptación gratuita, sino la compra, la compra al Principado de Asturias de Prendes Pando. Eso era lo que decían ustedes cuando estaban en la oposición, luego hay que ser un poco coherente.

Mire, nosotros lo que estamos buscando es, como le digo, un uso que permita, económica y socialmente, recuperar Prendes Pando garantizando una actividad que, vuelvo a repetir, sea rentable desde el punto de vista social para esa infraestructura, y creo que los usos en los que tenemos que centrar el tiro son en usos sociales. Pues, si en la concepción de Prendes Pando estaba el ser un hospital y un albergue infantil, conjuntamente con esas otras dos infraestructuras de la Gota de Leche y el Hogar Materno-Infantil, hoy la Casa Rosada, pues yo creo que puede ser un buen destino.

Bueno, la realidad es que ahora mismo donde hay una presión asistencial en servicios sociales está más vinculada a personas mayores, donde también tenemos necesidades es en materia de vivienda, y yo creo que hay que explorar por ahí usos para Prendes Pando que permitan la recuperación del inmueble. Pero, desde luego, el Principado de Asturias no está dejando que se caiga Prendes Pando. El Principado de Asturias realiza mantenimientos periódicos a través de su Servicio de Gestión Patrimonial, también a través de contrataciones externas, para garantizar que el inmueble, la estructura del inmueble, permita siempre una intervención de reforma con arreglo al uso y al destino que encontremos para Prendes Pando.

Yo sí le tiendo la mano a que sea usted más proactivo, además, que usted viene de Gijón, y pueda sugerir aquí también qué usos consideran ustedes que son los adecuados para Prendes Pando. Yo ya le he expresado cuáles son los que está buscando el Principado de Asturias: de contenido social, que atiendan a necesidades que tiene la ciudad en el ámbito social y que son competencia del Principado de Asturias. Creo que, si tenía ese objetivo de atender a la infancia, ahora la presión asistencial es más vinculada a mayores y a vivienda, y es ahí donde estamos buscando encaje a Prendes Pando.

Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Manuel Cifuentes Corujo al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre si le consta la existencia de incumplimientos por parte de la empresa de seguridad adjudicataria del contrato de la Ciudad de Vacaciones de Perlora

La señora **PRESIDENTA:** El sexto punto del orden del día ha sido retirado.

Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Manuel Cifuentes Corujo al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre cómo va a evitar los problemas de espacio que afectan a la Justicia asturiana

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al séptimo punto del orden del día, que es la pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Manuel Cifuentes Corujo.

Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra su autor.

El señor **CIFUENTES CORUJO:** Sí, gracias, presidenta.

Buenos días, consejero:

La pregunta es cómo va a solucionar los problemas de espacio que afectan a la Justicia asturiana.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Cifuentes Corujo.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Gracias, presidenta.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

Gracias, señoría, por su pregunta.

Bueno, usted hace referencia a la Justicia asturiana, y, por tanto, a la Justicia asturiana me voy a remitir. Yo creo que, con carácter general, el Gobierno del Principado de Asturias ha elaborado, y está en desarrollo, un plan de infraestructuras judiciales. Si la legislatura pasada inauguramos la sede judicial en el partido judicial de Luarca, este año ya hemos, en esta legislatura hemos inaugurado la sede judicial de Langreo, está a punto de terminar la de Cangas del Narcea, se encuentra en obras la de Pravia, ya tenemos proyecto para Lena, además de comprar el inmueble donde se va a desarrollar esa obra, y se encuentra actualmente en licitación el proyecto de Grado. Creo que son seis infraestructuras judiciales de diecisiete partidos judiciales, es una renovación bastante potente de las infraestructuras judiciales en el ámbito del Principado de Asturias.

Yo creo que usted se quería referir exclusivamente a la Justicia en Oviedo, donde conoce perfectamente..., y porque el Gobierno del Principado de Asturias así lo reconoce, tenemos unas necesidades ahora mismo de ganar metros cuadrados para las infraestructuras judiciales en Oviedo y es donde estamos trabajando, pero en el medio plazo esas infraestructuras judiciales en Oviedo están garantizadas con esa Ciudad de la Justicia en Llamaquique.

La señora **PRESIDENTA:** Para el turno de réplica, el señor Cifuentes Corujo tiene la palabra.

El señor **CIFUENTES CORUJO:** Sí, gracias, presidenta.

Gracias, consejero, por su previsible contestación.

Mire, lo cierto es que, en apenas un plazo de una semana, tres voces, ajenas a este grupo parlamentario, además, le han dicho cosas muy parecidas, ¿no?

En primer lugar, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, con la autoridad, además, de quien lleva años reclamándolo con lealtad institucional, advirtió delante de usted y delante del presidente Barbón de que las nuevas plazas judiciales de Oviedo no estaban aseguradas por falta de espacio y de que ya no caben soluciones provisionales que al final acaban convirtiéndose en definitivas, que es lo que lleva años sufriendo.

En segundo lugar, el fiscal superior calificó, textualmente, de «lamentable» la situación de las sedes; especialmente, es cierto, la de Oviedo.

Y, en tercer lugar, ya para terminar, el rector de la Universidad de Oviedo, su socio imprescindible en el proyecto de El Cristo, culpa directamente a su Gobierno de todos los retrasos. Dijo textualmente: «Si yo fuese el presidente del Principado, hubiese hecho las cosas de otra manera».

Usted es cierto que respondió en su momento, y lo ha vuelto a hacer hoy, con soluciones, con supuestas soluciones. En concreto, dijo que ya tenía sitio para los nuevos magistrados, resuelto, eso sí, pues en los mismos espacios en los que ya se lleva tiempo reconociendo que están saturados y que no hay más sitio, ¿no? Eso no es una solución, eso es agravar el problema, algo que ya pudimos comprobar con la puesta en marcha de la nueva oficina judicial en Oviedo, cuando se intenta meter a más personas en sitios donde ya no caben ni siquiera las que estaban antes.

Ya sabía que me iba a hablar del Plan de Infraestructuras Judiciales, un plan que anunciaron ustedes a finales del año 2024 y que recoge plazos hasta el año 2037. Estamos hablando de doce o trece años de plazo para una Justicia que, como dicen quienes la sirven, no puede esperar ni un solo año más, plazos que, además, a ver cómo van a cumplir ustedes, si luego, cuando analizamos los niveles de ejecución presupuestaria en las inversiones en Justicia, vemos que apenas ejecutan 6 euros de cada 10.

Me habla, efectivamente, también, como era previsible, de la reunificación en Llamaquique, algo que ya anunció el presidente Barbón hace años también, y que a pesar de que pasa el tiempo pues seguimos sin saber cuándo se va a culminar, un plan que el mismo rector sigue reclamando lo más elemental, que son cuadros de financiación del proyecto, de plazos. Nadie da fechas para las obras, nadie da calendario de traslados porque no pueden darlo, porque después de años presentándolo como la solución, ahora, para colmo, tienen que encargar un estudio para saber si las facultades de Llamaquique son sitios adecuados para albergar juzgados. Hombre, yo creo que antes de prometer esa solución era el momento de hacer el estudio para saber si se podía adoptar esa solución y no hacerlo al revés, ¿no?

Bueno, al final este plan, esta solución suya. Por algo en su día en una comparecencia en el Pleno yo la califiqué de «plan incierto». ¿Por qué? Porque no deja de ser una cadena en la que intervienen demasiadas instituciones, una cadena llena de eslabones que no tienen a día de hoy fecha. Y, en definitiva, nadie sabe cuándo se va a sentar el primer juez en un juzgado de Llamaquique.

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

Criticará también, por supuesto, si tiene ocasión, nuestra propuesta de una Ciudad de la Justicia en El Cristo. Bueno, al menos es una propuesta que no depende de nadie más que de un Gobierno que tenga voluntad por llevarla a cabo y no de una serie de Administraciones diferentes que provocan que nadie sepa cuándo se va a poder culminar. Porque, además, esto no es solo un problema de planes, es un problema de voluntad. Y lo cierto es que el presidente Barbón, presidente del Gobierno del que usted forma parte en esta legislatura, va camino de terminar su segunda legislatura, va camino de culminar ocho años de promesas en este ámbito —no es usted el primero que las hace, ya hace muchos años que los consejeros con responsabilidad en la materia vienen haciendo promesas—. Y, después de estos ocho años del presidente Barbón en el Gobierno, los problemas de espacio de la Justicia asturiana no solo no han avanzado, sino que han empeorado, consejero.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Señor consejero…

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Gracias, presidenta.

Gracias, señoría.

Vuelvo a repetir: con eso de «la Justicia asturiana», ¿han empeorado en Luarca?, ¿han empeorado las infraestructuras judiciales en Langreo?, ¿están empeorando en Cangas del Narcea cuando se inaugure ese juzgado?, ¿van a empeorar en Pravia cuando terminemos la reforma de La Azucarera?, ¿van a empeorar en Lena cuando desarrollemos la reforma de esa preciosa casa que se compró para ser sede judicial? Hay un problema concreto, ahora, en las sedes judiciales en Oviedo, y lo reconocemos. Y por eso estamos buscando soluciones.

La Ley de Eficiencia del Servicio Público de Justicia supone una racionalización en la utilización de los recursos humanos y de los espacios que no solo permite, sino que obliga a que esos servicios comunes, de tramitación, de ejecución, tengan que trabajar en espacios abiertos. Y esa reordenación es la que permitió que podamos agrupar las sedes judiciales en el Palacio de Justicia y en el edificio de Llamaquique, y cerrar con ello y terminar en parte con la dispersión de los juzgados de Rosal y de Pedro Masaveu.

Es cierto que necesitamos más espacio y en eso estamos trabajando. Yo creo que ahora lo puedo decir: el Principado de Asturias intentó abordar la compra de parte del Centro Cívico para ubicar allí sedes judiciales. No pudo salir adelante la operación. Y nosotros estamos en conversaciones con instituciones públicas —Ayuntamiento de Oviedo, Tesorería General de la Seguridad Social o la propia Universidad— para encontrar espacios públicos que puedan ser cedidos para atender a las necesidades actuales de Oviedo, y también con operadores privados. Le he puesto el ejemplo del Centro Cívico y, por discreción, no voy a nombrar a los operadores privados con los que se está hablando ahora mismo para mejorar los metros cuadrados en el entorno de Llamaquique para las necesidades de la Administración de Justicia que tiene Oviedo hoy.

En cuanto a las dos plazas que se van a crear en Oviedo, están absolutamente garantizadas. De hecho, se van a ubicar en el propio Palacio de Justicia porque hay capacidad para ello. En el Palacio de Justicia está previsto incorporar también el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y la reforma del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, que intentaremos abordar en el ámbito de la legislatura para terminar también en parte con la dispersión y traer el Juzgado de Violencia Penitenciaria de La Corredoria a Llamaquique.

Pero sí voy a hablar de su gran propuesta, que no le vi yo a usted ni con muchas ganas con ella. Mire, su gran propuesta dice usted que parte de la autonomía del Gobierno del Principado. No señor, su gran apuesta sale cuando el Gobierno del Principado de Asturias desbloquea por fin los terrenos de El Cristo anunciando la compra con la Tesorería General de la Seguridad Social, entonces es cuando salen ustedes a decir que harán un juzgado en esa parcela, ¿no? Por tanto, entiendo que valoran positivamente que el Principado de Asturias haya logrado desbloquear la operación, porque ya están ustedes buscando uso a ese suelo del que anunció la compra el Principado de Asturias. Porque yo no sé si usted lo conoce, pero había proyectos por ahí en Olloniego y en La Florida, eso lleva mucho tiempo por ahí, lleva mucho tiempo, solo se atrevieron a sacarlo en El Cristo cuando el Principado anunció que desbloqueaba.

Pero es que, primero, esa solución, en primer lugar, no soluciona nada del problema actual, nada, porque es volver a la casilla de salida, es hacer un edificio totalmente nuevo en un terreno que todavía está por desarrollar urbanísticamente. Es decir, no soluciona los problemas de ahora. Y los problemas

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

a medio plazo de la Justicia asturiana están absolutamente resueltos en Llamaquique, absolutamente resueltos en Llamaquique. Su propuesta solo supone desplazar el problema de un barrio a otro, porque ¿qué hacemos con las facultades de Llamaquique?, ¿las dejamos abandonadas diez años, buscando un uso? ¿Qué hacemos con las facultades de Llamaquique? ¿Qué les van a decir a los vecinos de Llamaquique que van a hacer con esas facultades?

Y la segunda cuestión: acumular servicios administrativos uno seguido del otro, un campus, más una gran Ciudad de la Justicia en un mismo barrio, eso forma parte de los años ochenta en urbanismo, nadie lo recomienda. Entonces, por tanto…

La señora **PRESIDENTA:** Debe finalizar, señor consejero.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** …, esa ocurrencia, que ya le he visto que ni la defendía con muchas ganas…

Yo les voy a dar un consejo —ya voy a terminar—. Voy a tirar piedras contra mi propio tejado, pero les voy a recomendar que no asomen tanto la patita, porque ya, cuando se iniciaron las elecciones generales, ya salió el señor de Vox a decir que van a privatizar las pensiones. Yo les recomiendo que sigan como hasta ahora, ¿eh?, y no asomen la patita, porque cada vez que hablan, desde luego, nos hacen un favor.

Pregunta urgente del diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga al consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos sobre cuáles son las condiciones económicas pactadas con la Tesorería General de la Seguridad Social para proceder a la adquisición del terreno y del edificio de la antigua Residencia Sanitaria Nuestra Señora de Covadonga (viejo HUCA) y cuándo se va a proceder al derribo

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos al octavo y último punto del orden del día, que es la pregunta urgente del diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Agustín Cuervas-Mons García-Braga.

Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra su autor.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señor consejero:

¿Cuáles son a día de hoy las condiciones económicas pactadas con la Tesorería General de la Seguridad Social para proceder a la adquisición del terreno y del edificio de la antigua Residencia Nuestra Señora de Covadonga (viejo HUCA) y en qué plazo se va a materializar esa compra, con qué partida presupuestaria se va a afrontar el pago y cuándo se va a proceder al derribo de los citados edificios de la Tesorería General de la Seguridad Social?

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Cuervas-Mons García-Braga.

Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Gracias, presidenta.

Gracias, señoría, por su pregunta.

Bueno, como sabe, tuvimos una reunión de la comisión compuesta por el Ayuntamiento de Oviedo, Principado de Asturias, Universidad de Oviedo y Tesorería General de la Seguridad Social donde dimos los detalles de esa negociación entre la Tesorería General y el Principado de Asturias. De esa comisión, salió el compromiso de que hubiera reuniones periódicas entre el Principado de Asturias y la Tesorería General, donde el primer intento de llegar a un acuerdo, lo decía el diputado de Vox, era por qué no llegaron, no montaron una junta de compensación e hicieron un desarrollo urbanístico conjunto con la Tesorería General de la Seguridad Social de forma y manera que, a través de conceder metros de edificabilidad de vivienda privada a la Tesorería General de la Seguridad Social, esta se pudiera resarcir del coste del precio de sus activos en el entorno de El Cristo.

Bien, esta primera cuestión condicionaba severamente el desarrollo urbanístico a las necesidades financieras de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y, en segundo lugar, la Tesorería pues manifestó que no tenían la capacidad de desarrollar urbanísticamente un barrio porque ellos no se dedican al desarrollo urbanístico, y era un bloqueo en el que llevábamos ya diez años inmersos. Y, por tanto, el Principado de Asturias mostró su disposición

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C00000000420**

a adquirir la parcela y la Tesorería General de la Seguridad Social aceptó esa disposición, manifestó su disposición de enajenar. Y, por tanto, nos pusimos a hacer las valoraciones correspondientes para ver en qué cifra se podría mover la operación y en esas valoraciones estamos. Hay que valorar la parcela, hay que valorar que una parte de la parcela se encuentra cedida al SESPA, en uso por parte de la lavandería central del SESPA, y que, por tanto, es una carga que hay que descontar del coste de la parcela. Y, por otra parte, que el estado del inmueble de la residencia la aboca a su derribo y, por tanto, que hay que tratar el derribo como una carga.

Esos son los consensos a los que hemos llegado con la Tesorería General de la Seguridad Social. Claro, ahora en lo que se está es en que los técnicos de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Principado de Asturias están haciendo la valoración de todos estos componentes. Y, una vez tengamos todos estos componentes y se produzcan las restas y sumas pertinentes, aflorará una cifra. Nuestra intención es que estas valoraciones se puedan realizar en el marco de la elaboración del presupuesto para tener ya una partida presupuestaria en el 27 para abordar la compra.

La señora **PRESIDENTA:** Para el turno de réplica, el señor Cuervas-Mons García-Braga tiene la palabra.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA:** Sí, gracias, señor consejero.

Yo no sé si se ha dado cuenta de que no me ha contestado a nada de lo que le he preguntado, preguntas concretísimas, ¿eh?

Bueno, yo no sé si repetírselo, porque me suena a tomadura de pelo, y ya... Le voy a decir que me molesta un poco ya, porque ya la última sesión en septiembre, no sé, yo he visto informaciones en el periódico, publicadas —y sonríen en el Grupo Socialista, atrás, porque saben que tengo razón en lo que digo—. En el periódico se ha publicado: 36 y pico millones. No lo sé, si es que se lo inventaron en el periódico, creo que son manifestaciones suyas, no lo sé.

Pero, mire, yo le había preguntado exactamente cuáles son a día de hoy las condiciones económicas pactadas con la Tesorería General de la Seguridad Social para proceder a la adquisición del terreno del edificio, en qué plazo se va a materializar la compra y cuándo se va a producir el derribo. Usted me ha dicho que están, bueno, negociando, que siguen negociando.

Mire, señor consejero, yo le voy a ser sincero: yo creo que es muy positiva la operación. No me oirá criticarla, porque se la llevo aconsejando desde hace..., desde casi el inicio de la legislatura, hablando del HUCA. No me lo podrá negar, porque está en el *Diario de Sesiones*. La lástima es que... A mí, es más, me suena a tomadura de pelo su contestación, y se lo digo sinceramente, ¿no?, porque lo cierto es que en la última reunión de la Comisión me dijo usted que había habido ocho reuniones y a mí me había contestado que había cinco. No adelantó nada de esto y lo podía haber adelantado.

En realidad, me está contestando lo mismo que me contestó el 19 de septiembre: que está en negociaciones, ¿no? Mintió en esa Comisión porque no dijo la verdad de en lo que estaban, y se lo tengo que decir claramente, aunque le parezca mal. Y, mire, el 29 de septiembre hay unas declaraciones del señor Barbón que me hicieron mucha gracia respecto a esto de El Cristo y respecto a la compra, ¿no?, la anunciaba. Usted dejó disciplinadamente que el señor Barbón anunciara la compra de los terrenos de la Residencia Covadonga, y me parece bien, pero, vamos, decir: «No puede haber pausa —decía el señor Barbón— y no vamos a parar hasta conseguirlo». Joer, llevan una pausa de diez años. Ese es el problema.

Yo le felicito por la operación. Tiene dos peros: que llegan con retraso, ¿eh?, que se tenía que haber producido mucho antes. Y que, mire, ¿sabe lo que pasa?, que cuando yo le oigo decir esto, usted ha mentido tanto en el tema de El Cristo y tantas veces que yo hasta que no lo vea, la operación finalizada, me refiero a la compra, pues, mire, yo no estaré tranquilo. No me ha dicho nada, nada de lo que le he preguntado, como es habitual. Entonces, hombre, si me quiere contestar usted, bien y, si no, pues continúen con esa errónea actitud.

Ustedes han mantenido al barrio de El Cristo, en Oviedo, y a los terrenos del antiguo HUCA en un completo abandono durante décadas, porque esto viene de muy atrás. Tienen un problema, y, encima, bueno, ahora yo lo que le dije siempre es que era clave en esta operación urbanística para saber el futuro final de esta operación. Bueno, si no me quiere decir en qué precio lo están pactando, que sé que tienen algún precio pactado, o qué otras cosas están hablando, pues allá usted. Pero no me ha dicho nada. De lo que he preguntado, no me ha dicho nada, señor consejero, nada más que están en negociaciones y ya se verá, ¿no? No me es capaz de decir ni más o menos una fecha aproximada de

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: DSJG12--C00000000420

cuándo se va a producir la compra. Oye, si usted quiere venir aquí y a las cuestiones concretas que le planteo no contestar, pues usted mismo.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Señor consejero, tiene la palabra.

El señor **CONSEJERO DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS (Peláez Álvarez):** Bueno, celebro que le parezca bien la voluntad del Principado de Asturias de adquirir la parcela a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Yo tendría que revisar muy bien los diarios de sesiones, porque yo críticas le he escuchado muchas, pero consejos y soluciones muy pocas, ¿eh?, y creo que esta, o mucho me equivoco, no se le escuché nunca.

Las condiciones económicas, ¿no? Ha hecho usted referencia a 36 millones de euros, yo también lo leí en prensa. Es una valoración del año 2006, donde valoraban la parcela en 16 millones y los inmuebles en 20 millones —2006, hace veinte años—. Bueno, creo que la realidad es radicalmente distinta, la actual, a la del 2006. Por tanto, creo que esa valoración no tiene ningún valor a día de hoy.

Vuelvo a repetir: cuando compra una Administración pública, como es la Tesorería General de la Seguridad Social y como es el Principado de Asturias, las valoraciones vienen de valoraciones realizadas por técnicos independientes. Y, por tanto, hay que dejarlos trabajar, y no vamos a arrojar aquí cifras que puedan condicionar a esos técnicos independientes.

Sí le puedo decir que, con las condiciones actuales, son unas cifras que al Principado de Asturias le llevan a manifestar que va a comprar esa parcela, a expensas de esas valoraciones. ¿Los derribos? Inmediatamente sea propiedad del Principado de Asturias, procederemos al derribo de la residencia, igual que estamos derribando el viejo hospital. Y esto supone desbloquear el desarrollo urbanístico, que ya está adjudicado y que va a poder hacer unilateralmente el Principado de Asturias, y supondrá, una vez haya esa aprobación inicial del PERI, del desarrollo urbanístico, que la Universidad tenga licencia de obra y, por tanto, inicie la reforma de Silicosis; y, una vez terminada Silicosis, se trasladará la Facultad de Ciencias a Silicosis y se ocupará Ciencias para usos judiciales.

No hemos dejado de trabajar, lo ha dicho muy bien nuestro presidente. Yo me pregunto dónde está la Ciudad de la Justicia de Madrid, que lleva ya no sé si veinticinco años parada.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Agradecemos al señor consejero su presencia en la Cámara, así como la información facilitada.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las catorce horas y diez minutos).

Verificable en http://www.jgpa.es/cve
CVE: **DSJG12--C000000000420**